

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO**

- 26067** *Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, y se encomienda la gestión material de las pruebas selectivas a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.*

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración pública y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 BOE núm. 170, de 16 de julio de 2025, el Subsecretario de Industria y Turismo, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial (código 5600A).

Resultará de aplicación a la presente convocatoria el libro segundo del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en todo lo que no se oponga a las anteriores normas, el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, BOE núm. 170, de 16 de julio de 2025», la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se establece un modelo común de convocatoria que regirá los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y el resto de normativa vigente en la materia, incluyendo aquellas normas especiales que resulten de aplicación y que gozarán de prevalencia respecto de la normativa general.

Asimismo, esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella y, en su caso, se adecuará a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se

aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con los siguientes apartados y anexos:

1. Publicación

1.1 La presente convocatoria, así como los actos que se deriven de su ejecución, se publicarán en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>), en las páginas web del Ministerio de Industria y Turismo (<http://mintur.gob.es>) y de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM) (<https://www.oepm.es>), así como en aquellos lugares que se estime conveniente. Serán válidas a los efectos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones realizadas en la página web del Ministerio de Industria y Turismo.

2. Descripción de las plazas

2.1 Las plazas convocadas se ajustan a lo dispuesto en los siguientes cuadros:

Turno libre

Número de plazas convocadas.

Acceso general	Discapacidad	Total
31	4	35

Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de turno libre.

Año del real decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2023	0	1	1
2024	17	2	19
2025	14	1	15

2.2 En concreto, se convoca proceso selectivo para cubrir 35 plazas de acceso libre en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, código 5600A.

2.3 Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre se reservarán 4 para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El total de las 35 plazas convocadas por el sistema de acceso libre se establecen de acuerdo:

– Al Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 «BOE núm. 165, de 12 de julio de 2023», corresponde 1 plaza, reservada para ser cubierta por personas con discapacidad. Esta plaza no se cubrió en el proceso selectivo convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, y se encomienda la gestión material de las pruebas

selectivas a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. «BOE núm. 304, de 18 de diciembre de 2024».

– Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 «BOE núm. 160, de 3 de julio de 2024», corresponden 19 plazas, de las cuales 17 son de acceso general y 2 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad. Estas plazas no se cubrieron en el proceso selectivo convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, y se encomienda la gestión material de las pruebas selectivas a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. «BOE núm. 304, de 18 de diciembre de 2024».

– Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 «BOE núm. 170, de 16 de julio de 2025», corresponden 15 plazas, de las cuales 14 son de acceso general y 1 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

2.4 Distribución de las 35 plazas por ramas y áreas:

- Rama técnica: 27 plazas, con la siguiente distribución:
 - Área mecánica: 9 plazas.
 - Área eléctrica: 9 plazas.
 - Área química: 9 plazas.

– Rama informática (para gestión y soporte de los procedimientos en materia de Propiedad Industrial): 4 plazas.

- Rama jurídica: 4 plazas.

2.5 Acumulación de plazas:

a) Las plazas reservadas para las personas con discapacidad no cubiertas no podrán acumularse a las de acceso general.

b) La autoridad convocante, a propuesta de la Directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), podrá autorizar que en el caso de no cubrirse alguna de las plazas de un área de la rama técnica o de la rama informática, se acumulen a las de otra área de algunas de estas ramas, incluyendo a los aspirantes según la puntuación obtenida. Las plazas de la rama jurídica no cubiertas no podrán acumularse a otras ramas.

3. Encomienda de la gestión material de las pruebas selectivas a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

3.1 Se encomienda a la OEPM la gestión material de las pruebas selectivas correspondientes a la convocatoria de acceso libre.

3.2 La gestión material comprende las siguientes actividades: recepción de las solicitudes de participación en las pruebas selectivas; propuesta al órgano convocante de las resoluciones por las que se declaran aprobadas las listas de personas admitidas y excluidas y se señale el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de personas aspirantes excluidas, con indicación de las causas de exclusión; propuesta de los miembros que han de formar los tribunales calificadores de las pruebas de la fase de oposición; gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios; recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias a las que hace referencia el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; propuesta de acumulación de las plazas no cubiertas de un área de la rama técnica o de la rama informática a las de otra área de algunas de estas ramas; organización del curso selectivo; propuesta de los miembros que han de formar la Comisión de Evaluación del curso selectivo; propuesta de calificación de cada aspirante en el curso selectivo como «apto» o «no apto», y cualquier otro trámite relacionado con las actividades del proceso selectivo cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

3.3 Los gastos originados por la gestión material objeto de esta encomienda correrán a cargo de la sección presupuestaria correspondiente de la OEPM.

3.4 La encomienda surtirá efectos desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que nombra funcionarios de carrera y asigna destino inicial a las personas aspirantes que hayan superado los procesos selectivos.

3.5 Esta encomienda no supone cesión por el órgano convocante de la titularidad de ninguna de sus competencias en relación con la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, ni la cesión de los elementos sustantivos de su ejercicio. El órgano convocante dictará al menos los siguientes actos y resoluciones de carácter jurídico que den soporte al proceso selectivo: resolución por la que se convoca este proceso selectivo; resoluciones por las que se aprueban las listas provisionales y definitivas de personas admitidas y excluidas y se señala el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de personas aspirantes excluidas, con indicación de las causas de exclusión; resolución por la que se declaran las personas aprobadas en la fase de oposición; acuerdo por el que se nombran funcionarios en prácticas a las personas que han superado las fases de oposición y que han acreditado las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en las convocatorias a las que hace referencia el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; nombramiento de los miembros que han de formar la Comisión de Evaluación del curso selectivo; calificación de cada aspirante en el curso selectivo como «apto» o «no apto»; propuesta a la Secretaría de Estado de Función Pública del nombramiento de funcionarios de carrera y asignación destino inicial a las personas aspirantes que hayan superado los procesos selectivos, y cualquier otro trámite relacionado con las actividades del proceso selectivo cuya gestión no se haya encomendado expresamente a la OEPM.

4. Requisitos de las personas aspirantes

4.1 Las personas candidatas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera los requisitos exigidos.

Requisitos generales de participación

4.2 Nacionalidad: De acuerdo con el artículo 56.1 y 57.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, desarrollados por el artículo 4 y el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, en el proceso selectivo para la especialidad de Propiedad Industrial sólo podrán participar aspirantes con nacionalidad española.

4.3 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4.4 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.5 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios de carrera, ni pertenecer al mismo cuerpo o escala al que se presenta. En el caso de las pruebas limitadas al acceso a una especialidad de un cuerpo o escala, no tener previamente reconocida la misma.

4.6 El personal funcionario español de Organismos Internacionales podrá acceder al empleo público siempre que posea la titulación requerida y supere los correspondientes procesos selectivos.

Este personal tiene derecho a solicitar a la Comisión Permanente de Homologación la exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen. Esta petición deberá efectuarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso correspondiente y se acompañará de la acreditación de convocatorias, programas y pruebas superadas, así como de la correspondiente certificación expedida por el Organismo Internacional en cuestión. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de Organismos internacionales a los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado.

Titulación

4.7 Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener los siguientes títulos a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes:

a) De acuerdo con el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público para el acceso a esta escala del subgrupo A1 se exigirá estar en posesión o cumplir los requisitos necesarios para obtener el título universitario de grado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Los aspirantes que se presentan a las ramas técnica o informática deberán estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de graduado, licenciado, ingeniero o arquitecto en el ámbito de las ciencias experimentales o de la técnica. A este respecto, se tendrá en cuenta que, de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, lo previsto en el mismo no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones públicas, que se regirá por la normativa específica que resulte de aplicación.

c) Los aspirantes que se presentan a la rama jurídica deberán estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de graduado o licenciado en Derecho o en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

Se entenderá que se está en condiciones de obtener dicho título mediante el certificado del órgano educativo competente que acredite la superación de todas las asignaturas o créditos ECTS exigidos y, en su caso, el abono de las tasas académicas correspondientes a la expedición del título.

4.8 A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a aquellas personas que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

5. Solicitudes

Presentación por medios electrónicos

5.1 De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de este proceso selectivo por medios electrónicos a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, de acuerdo con las instrucciones que se indican en el anexo II. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero y respecto de los procedimientos de impugnación de las actuaciones del proceso selectivo.

5.2 Para participar en estas pruebas selectivas se deberá cumplimentar y presentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea en el modelo oficial (obligatorio).
- Anexar documentos a la solicitud (opcional).
- El pago electrónico de las tasas, si procede (obligatorio).
- El registro electrónico de la solicitud (obligatorio).
- La modificación, durante el plazo de inscripción, de la solicitud registrada (opcional).
- La subsanación de la solicitud, en su caso, durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables relacionados con la causa de exclusión, y/o adjuntar la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

5.3 Los sistemas de identificación y firma admitidos para realizar la inscripción serán los que determine el servicio de IPS.

5.4 En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán llenar el siguiente formulario (<https://centrodesservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS>) o dirigirse al teléfono 060.

5.5 Únicamente se tendrá en cuenta una solicitud por persona aspirante. En el supuesto de que presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta a todos los efectos la última solicitud presentada.

Plazo de presentación

5.6 Las personas interesadas dispondrán de un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que haya de subsanarse la presentación electrónica de la solicitud, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

5.7 Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos consignados en su solicitud registrada telemáticamente, que podrán modificar dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

5.8 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.9 De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los

sistemas, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, siempre y cuando este no hubiera vencido, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo acordada.

Pago de las tasas

5.10 El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros para el sistema general de acceso libre. El importe reducido para familias numerosas será de 15,55 euros.

5.11 El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La constancia del pago correcto de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) que figurará en el justificante de registro.

5.12 En el caso de que el pago de la tasa de derechos de examen se abone en el extranjero, se realizará en la cuenta corriente código IBAN ES06-0182-2370-4902-0020-3962 (código BIC BBVAESMM) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) abierta a nombre de «Tesoro Público. Derechos de examen». Este sistema solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

5.13 Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, que deberán acompañar a la solicitud el certificado acreditativo de tal condición. No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección (<http://administracion.gob.es/PAG/PID>). En este caso, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas, salvo oposición expresa de la persona interesada.

b) Las personas que figuraren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Serán requisitos para el disfrute de la exención:

– Que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

– Que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de oposición, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará por la persona interesada en la oficina de los servicios públicos de empleo y deberá anexarse a la inscripción.

En cuanto a la acreditación de las rentas, en caso de oposición, la persona interesada deberá presentar anexo a la solicitud certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio en el que el plazo de presentación de la declaración del IRPF haya finalizado o, en su caso, del certificado del nivel de renta del mismo ejercicio. La valoración de las rentas se realizará con independencia de que se haya optado por la tributación conjunta o individual.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección (<http://administracion.gob.es/PAG/PID>). En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

5.14 El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. La falta de justificación del abono de las tasas por derechos de examen o de encontrarse exento del pago determinará la exclusión del aspirante.

5.15 En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

5.16 No procederá la devolución de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada ni en caso de inasistencia al ejercicio.

5.17 En aquellos casos en que, con arreglo a la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario que el interesado lo solicite expresamente. La solicitud se realizará electrónicamente en el enlace (<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimiento/B501.shtml>).

Junto con la solicitud de devolución se presentará la solicitud de admisión a las pruebas selectivas el justificante del pago de la tasa y cualquier otra documentación justificativa. Asimismo, en el recuadro correspondiente se explicará el motivo por el que se solicita la devolución de la tasa.

Protección de datos personales

5.18 El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

5.19 Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

5.20 El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la seudoanonymización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ministerio de Industria y Turismo y la OEPM tomarán medidas para que esta información no sea indexada por los buscadores de Internet.

5.21 El Ministerio de Industria y Turismo es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en (<https://www.mintur.gob.es/es-es/proteccion-datos/Paginas/proteccion-datos-personales.aspx>).

5.22 Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos (DPD) del Ministerio de Industria y Turismo, por vía electrónica a través de la sede electrónica señalada o del correo electrónico «dpd@mintur.es», a través de la dirección postal Paseo de la Castellana 160, 28071 Madrid, o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.

5.23 En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), www.aepd.es.

5.24 Durante las pruebas y su revisión los aspirantes no podrán hacer uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes ni de cualquier otro dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos.

6. Admisión de aspirantes

6.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, por la que declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los lugares previstos en el apartado 1.1, se indicará la relación de personas aspirantes excluidas, los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

6.2 Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

6.3 Finalizado dicho plazo, se expondrá la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

7. Proceso selectivo

7.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para las personas aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre, con las valoraciones, ejercicios y calificaciones que se especifican en este apartado.

7.2 Este proceso incluirá la superación de un curso selectivo, cuyo contenido y desarrollo diferirá de lo valorado en las fases previas. Para la realización de este curso selectivo, las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombradas personal funcionario en prácticas por la autoridad convocante.

Fase de oposición

7.3 La oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, con las pruebas que se describen a continuación.

La realización de los ejercicios primero, tercero y cuarto se justifica por la necesidad de evaluar de forma global, a través de ejercicios teóricos y prácticos, los conocimientos, habilidades y competencias de las personas aspirantes para desempeñar con éxito las funciones propias de la especialidad de Propiedad Industrial de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Para la elección de los tipos de prueba se ha tenido en cuenta especialmente su conexión con las competencias profesionales directamente relacionadas con el desempeño de las funciones correspondientes a este cuerpo. El segundo ejercicio se justifica para evaluar las capacidades y destrezas lingüísticas de los aspirantes de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL).

Todas las pruebas miden los resultados de ejercicios uniformes para todos los participantes en el mismo proceso selectivo, en condiciones de aplicación estándares y con referencia a baremos de puntuación establecidos previamente y conocidos por los aspirantes.

El cuestionario con respuestas múltiples (primer ejercicio) permite evaluar especialmente la exactitud y la rapidez de respuesta. Las pruebas oral y escrita del idioma inglés (segundo ejercicio) evalúan las capacidades y destrezas para comprender, escribir y hablar en inglés. La exposición oral (tercer ejercicio) permite evaluar la capacidad para generar un pensamiento abstracto y razonado mediante la construcción, síntesis y exposición verbal de sus conocimientos sobre los temas que le hayan correspondido por sorteo y sus habilidades de comunicación oral. La resolución de un supuesto práctico utilizando medios informáticos (cuarto ejercicio) constituye un método adecuado para evaluar su capacidad para aplicar razonadamente a un caso concreto los conocimientos teóricos acreditados en los ejercicios anteriores mediante la construcción, síntesis y exposición de la solución que propone, permite evaluar sus habilidades de comunicación escrita y ofrece la oportunidad para que, poniendo en juego su creatividad, el aspirante plantee escenarios alternativos y soluciones innovadoras.

Primer ejercicio:

a) Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de dos horas un cuestionario de un máximo de 100 preguntas sobre la totalidad del programa correspondiente a la rama y área elegida contenido en el anexo I. El Tribunal podrá incluir 10 preguntas adicionales de reserva que solo serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las anteriores. El cuestionario medirá los conocimientos y el grado de comprensión de los aspirantes en relación con las materias del programa.

b) Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una es correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando con un tercio del valor de una respuesta correcta. En caso de marcarse dos respuestas como correctas, se considerará como errónea. Las respuestas en blanco no penalizan. En el caso de que la suma total fuese negativa, se asignará un valor 0.

c) El Tribunal publicará el cuestionario y la plantilla de soluciones correctas utilizadas para la corrección del ejercicio en el plazo de dos días hábiles contados desde la finalización de la prueba. Los aspirantes dispondrán de dos días hábiles adicionales contados a partir del día siguiente al de publicación de la plantilla de soluciones para presentar alegaciones a dicho cuestionario a través de los medios electrónicos que se especifiquen en la citada publicación. Dichas alegaciones se darán por contestadas con la publicación de una plantilla de soluciones definitiva. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

d) El Tribunal corregirá los ejercicios de forma anónima.

e) El ejercicio se puntuará entre 0 y 20 puntos. Para acceder al segundo ejercicio será necesario obtener en este ejercicio la calificación mínima de 10 puntos.

Segundo ejercicio:

El ejercicio constará de dos pruebas, una escrita y otra oral, para acreditar el conocimiento del idioma inglés.

a) Deberán realizar esta prueba únicamente los aspirantes que no hayan acreditado su nivel de inglés presentando junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo alguna de las certificaciones de nivel B2 o superior recogidas en el anexo III. Están exentos de esta prueba los aspirantes que hayan presentado una certificación de las que figuran en el anexo III, obtenida en los cinco años inmediatamente anteriores al plazo de finalización de presentación de solicitudes, con independencia del plazo de vigencia del título en cuestión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado 5.6, las personas aspirantes que hubieran optado por realizar el examen presencial no podrán, a posteriori, modificar la modalidad escogida. Del mismo modo, las que hubieran aportado una certificación de nivel no podrán sustituirla por otra ni modificar, a posteriori, la modalidad escogida.

Si el órgano de selección detectase que la titulación presentada no cumple los requisitos establecidos para acreditar el nivel de idioma, lo acordará en una resolución en la que relacionará a los aspirantes que, debido a este motivo, deberán realizar la correspondiente prueba de idioma. Esta resolución se publicará con antelación suficiente a la fecha de realización del ejercicio.

b) El ejercicio presencial para quienes no han acreditado un nivel mínimo de B2 mediante certificación constará de las siguientes pruebas:

– Prueba escrita: Los aspirantes realizarán una traducción directa (del inglés al castellano), sin diccionario, de un texto redactado en lengua inglesa propuesto por el Tribunal. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de una hora para realizar la traducción. El Tribunal valorará el vocabulario, la construcción gramatical, la comprensión del inglés y la calidad de las traducciones.

– Prueba oral: Cada aspirante leerá su traducción ante el Tribunal en sesión pública. Terminada la lectura, el Tribunal conversará con el aspirante en inglés durante un tiempo máximo de 15 minutos. El Tribunal valorará la capacidad de comprensión y la expresión oral del inglés.

c) El ejercicio presencial se calificará como «apto» o «no apto». Se calificarán como «apto» a los aspirantes que acreditaron mediante certificación un nivel mínimo de inglés B2. Para acceder al tercer ejercicio es preciso haber obtenido una calificación de «apto» en este ejercicio.

Tercer ejercicio:

a) Consistirá en exponer oralmente en sesión pública, durante un tiempo máximo de 45 minutos, tres temas de la segunda parte del programa. Para ello, se extraerán al azar dos temas de cada una de las tres partes en que se divide el programa, de los que el aspirante deberá exponer uno de cada parte. Los aspirantes dispondrán de 15 minutos, no computables dentro del tiempo de exposición, para preparar este ejercicio sin que puedan consultar ningún material. Durante la exposición podrán utilizar el guion que, en su caso, hayan realizado.

El Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba al terminar la exposición del primer tema cuando estime que su actuación es notablemente insuficiente. Finalizada la exposición, el Tribunal podrá formular preguntas relacionadas con los temas expuestos y pedir al aspirante que aclare o desarrolle algún aspecto de los mismos, durante un máximo de 15 minutos.

b) El Tribunal valorará la distribución del tiempo entre los temas expuestos, el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad y orden de las ideas, la capacidad de síntesis y la capacidad de expresión oral demostrados por el aspirante.

c) El ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y cada tema de 0 a 10 puntos. Para acceder al cuarto ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos y no haber sido calificado con menos de tres puntos en ningún tema.

Cuarto ejercicio:

a) Tendrá carácter práctico y consistirá en la resolución por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones de la especialidad de Propiedad Industrial de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y

Turismo, correspondientes a la rama y área de cada aspirante, con el siguiente contenido:

– Rama técnica. El supuesto consistirá en: 1) Clasificar dos patentes de invención, hasta nivel de subgrupo, de acuerdo con la última versión disponible de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), siguiendo las indicaciones recogidas en la última versión de la Guía de Utilización; 2) Resolver un caso práctico enmarcado en el procedimiento de concesión de patente nacional y/o modelo de utilidad y/o diseño industrial; y 3) Elaborar un Informe sobre el Estado de la Técnica (IET) con su correspondiente Opinión Escrita. La documentación facilitada por el Tribunal para la realización del supuesto podrá incluir documentos de patentes en inglés.

– Rama informática. El Tribunal propondrá a los aspirantes una o varias opciones tecnológicas distintas, correspondientes a diferentes dominios del conocimiento en el campo de los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, relacionadas con las materias específicas de la rama informática (I) y (II) del programa.

– Rama jurídica. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, uno relativo a patente nacional y/o modelo de utilidad y/o diseño industrial y otro relativo a signos distintivos. Todo ello relacionado con las materias específicas para la rama jurídica de la especialidad de Propiedad Industrial del programa.

b) El ejercicio será informatizado y se realizará en el ordenador que le facilite el Tribunal. En todo caso, el Tribunal garantizará la integridad, trazabilidad y autenticidad de cada ejercicio.

Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores de las ramas técnica y jurídica podrán utilizar los materiales, textos técnicos y legales, informaciones o datos que lleven consigo al examen y los que, en su caso, el Tribunal ponga a su disposición en cualquier soporte. Los aspirantes de la rama informática únicamente podrán utilizar los materiales en soporte papel y/o electrónico, puestos a su disposición por el Tribunal.

c) El Tribunal corregirá los ejercicios de forma anónima.

d) El Tribunal valorará los conocimientos, el rigor analítico, la calidad técnica de las soluciones propuestas y la sistemática, claridad y calidad de la expresión escrita, demostrados por el aspirante.

e) El ejercicio de puntuará de 0 a 40 puntos conforme a lo siguiente:

– Rama técnica. La clasificación de dos patentes de invención se puntuará de 0 a 5 puntos, la resolución de un caso práctico enmarcado en el procedimiento de concesión de patente nacional, modelo de utilidad y/o diseño industrial de 0 a 10 puntos y la elaboración de un Informe sobre el Estado de la Técnica (IET) con su correspondiente Opinión Escrita, de 0 a 25 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una calificación mínima de 20 puntos y no haber sido calificado con cero en ninguna de las partes.

– Rama informática. El ejercicio se puntuará de 0 a 40 puntos. Para superarlo será necesario obtener una calificación mínima de 20 puntos.

– Rama jurídica. Cada uno de los dos casos prácticos se puntuará de 0 a 20 puntos. Para superar el ejercicio será necesario obtener una calificación mínima conjunta de ambos casos de 20 puntos y no haber sido calificado con un 0 en ninguno.

7.4 Conservación de puntuaciones:

a) Los aspirantes, tanto del cupo general como del cupo de reserva de discapacidad, que alcanzaron una nota superior al 50 por ciento de la calificación máxima prevista para cualquiera de los tres primeros ejercicios y no superaron la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial, y se encomienda la gestión material de las pruebas selectivas a la Oficina

Española de Patentes y Marcas, O.A. «BOE núm. 304, de 18 de diciembre de 2024» conservarán dicha puntuación y estarán eximidos de realizar tales ejercicios en esta convocatoria, dado que el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios son análogos.

b) La conservación de las puntuaciones solo será aplicable cuanto el aspirante concurra a la misma rama y área. No obstante, la superación del ejercicio de inglés también podrá conservarse cuando el aspirante concurra a distinta rama o área.

c) Dado que las bases de este proceso selectivo no prevén que puedan aplicarse fórmulas matemáticas para transformar la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación de ninguno de los ejercicios, para la conservación de las calificaciones obtenidas en los procesos selectivos anteriores se entiende por nota la puntuación directa otorgada por el Tribunal para cada ejercicio y publicada por resolución del mismo.

d) Los aspirantes que deseen conservar la puntuación de algún ejercicio de la convocatoria anterior deberán solicitarlo expresamente en su solicitud de participación en este proceso selectivo.

e) Los aspirantes del acceso general, que no superen la fase de oposición podrán conservar en la convocatoria inmediata siguiente la nota de los tres primeros ejercicios, siempre que hubieran obtenido una nota igual o superior al 50 por ciento de la calificación máxima o con una calificación de «apto» para el correspondiente ejercicio y que el contenido del temario y su forma de calificación sean análogos a los de la presente convocatoria.

7.5 La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Curso selectivo y periodo de prácticas

7.6 Todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición realizarán un curso selectivo de carácter teórico-práctico que deberán superar con aprovechamiento. El curso tendrá como finalidad primordial dotar a los aspirantes de conocimientos y habilidades para el futuro desempeño profesional de las funciones propias de la especialidad de Propiedad Industrial de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

7.7 Desarrollo del curso:

a) El curso será organizado por la OEPM con la colaboración del órgano convocante.

b) El curso selectivo tendrá una duración máxima, modulable por el órgano convocante, de mes y medio.

c) La OEPM establecerá el calendario, programa y normas internas que regulen el curso selectivo. El programa incluirá necesariamente un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres y otro en materia de violencia de género.

d) El curso podrá realizarse conjuntamente con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a la especialidad de Metrología de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

e) Será obligatorio asistir a todas las actividades formativas que se organicen y realizar todas las actividades que el órgano responsable proponga en el desarrollo del curso selectivo. El órgano convocante valorará los casos en que la falta de asistencia impedirá a los aspirantes concurrir a las pruebas de evaluación que se realicen durante el mismo y, por tanto, producirá la pérdida del derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

f) Sin perjuicio de la evaluación continua de cada aspirante, a lo largo del curso selectivo se realizarán exámenes u otro tipo de pruebas para verificar el aprovechamiento.

7.8 Valoración del curso:

a) La autoridad convocante nombrará una Comisión de Evaluación formada por un mínimo de tres funcionarios de carrera que pertenezcan a la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o a otros cuerpos o escalas del subgrupo A1. Esta comisión actuará como órgano responsable de la evaluación del curso selectivo a los efectos del artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado.

b) Finalizado el curso selectivo la Comisión de Evaluación calificará a los aspirantes como «apto» o «no apto», atendiendo a la evaluación continua de cada persona y a los resultados de los exámenes y pruebas que se realicen a lo largo del curso para verificar el aprovechamiento. Para superar el curso es necesario obtener la calificación de «apto».

c) Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo, y oídos los presidentes del Tribunal calificador de la fase de oposición.

d) Quienes hubieran superado la fase de oposición y no pudieran realizar el curso selectivo a causa de un embarazo de riesgo o del parto, debidamente acreditado, o por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el órgano convocante, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

7.9 Período de prácticas:

a) Una vez finalizado el curso selectivo los funcionarios en prácticas podrán continuar desarrollando prácticas en unidades de la OEPM hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, sin desempeñar un puesto de trabajo.

b) La OEPM propondrá al órgano convocante el plan formativo previsto para el período prácticas.

c) El período de prácticas tendrá una duración máxima, modulable por el órgano convocante, de cuatro meses.

d) La duración máxima del curso selectivo y del período de prácticas no podrá exceder, en su conjunto, de seis meses.

8. Duración del proceso selectivo

8.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, esta convocatoria deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y, la fase de oposición, en un año.

8.2 Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar un cronograma orientativo con las fechas de realización de las distintas pruebas del proceso selectivo.

9. Desarrollo del proceso selectivo

9.1 El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo apellido comience por la letra «U», de conformidad con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado «BOE núm. 184, de 1 de agosto de 2025».

9.2 En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquéllas cuyo primer apellido empiece por la letra «V» y así sucesivamente.

9.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se difundirán en los lugares previstos en el apartado 1.1, así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación.

9.4 Entre la total conclusión de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16. j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

9.5 Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo de este proceso selectivo, se posibilita la realización de pruebas coincidentes en el tiempo.

9.6 Asimismo, el desarrollo de este proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo con el desarrollo de otros procesos selectivos, en cualquiera de sus fases, incluida la celebración o lectura de ejercicios, realización de cursos selectivos, períodos de prácticas o cualquier otra fase previa al nombramiento como personal funcionario de carrera.

9.7 Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 14.

9.8 Las consultas sobre el proceso se podrán realizar a través del correo electrónico «rrhh_proc_selectivos@mintur.es», sin que este correo tenga la consideración de registro telemático.

10. Superación del proceso selectivo y nombramiento

10.1 Finalizada la fase de oposición, el órgano de selección hará pública la relación de personas aspirantes que la hayan superado, por riguroso orden de puntuación y con indicación expresa de la misma, en la página web del organismo, en la sede del órgano de selección, así como en aquellos lugares que se estimen convenientes.

10.2 En caso de empate entre dos o más aspirantes, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
- b) Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- c) Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- d) De persistir el empate se atenderá al orden de actuación de las personas aspirantes establecido en el apartado 9.

10.3 La relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

10.4 De acuerdo con lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el órgano de selección no podrá proponer el acceso a la condición de personal funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas.

10.5 No obstante lo anterior, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas en el proceso, y siempre que se produzcan renuncias expresas de las personas seleccionadas con antelación a su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir, por una sola vez, al citado órgano de selección una relación

complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

10.6 Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

10.7 A las personas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria se les nombrará personal funcionario en prácticas para realizar el curso selectivo y, en su caso, el período de prácticas, y, a las que superen esta fase, personal funcionario de carrera.

10.8 La adjudicación de los puestos entre las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, a excepción de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

10.9 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes que superen este proceso selectivo deberán solicitar destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

10.10 La persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública nombrará personal funcionario de carrera y asignará destino inicial a las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y acreditado, en los términos indicados en la convocatoria, cumplir los requisitos exigidos.

10.11 Los nombramientos y la asignación de destino inicial se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Programas

11.1 Los programas que han de regir el proceso selectivo para cada rama y área se incluyen como anexo I de esta convocatoria.

12. Órgano de selección

12.1 El órgano de selección de este proceso selectivo, es el que figura en el anexo IV.

12.2 Se publicará un breve currículum profesional de las personas que forman parte de este órgano de selección en la sede electrónica del órgano convocante.

12.3 El órgano de selección actuará conforme a los principios de agilidad y eficiencia a la hora de ordenar el desarrollo del proceso selectivo, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de actuación de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

12.4 El procedimiento de actuación del órgano de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre y en las demás disposiciones vigentes. Sus competencias serán las necesarias para su adecuado funcionamiento, incluyendo la calificación de los ejercicios. En particular, los miembros del órgano de selección deberán abstenerse y podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

12.5 En el acta de la sesión de constitución del órgano de selección podrá acordarse que los miembros titulares y suplentes de los mismos actúen de forma indistinta.

12.6 El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

12.7 El órgano de selección adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

12.8 Sin perjuicio de que a la finalización del proceso selectivo se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, si en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano de selección tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de dichos requisitos o resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo o Escala correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano convocante, para que este resuelva al respecto.

12.9 Corresponderá al órgano de selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

12.10 El órgano de selección actuará de acuerdo con el principio de transparencia. En las actas de sus reuniones y de los ejercicios celebrados deberá dejar constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las calificaciones otorgadas a cada ejercicio.

12.11 Se difundirán, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios generales y aspectos a considerar en la valoración que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria.

12.12 Igualmente, en las actas del órgano de selección deberá quedar constancia del cálculo y del desglose de las puntuaciones otorgadas a las personas aspirantes por cada uno de los criterios de valoración establecidos para los ejercicios de la convocatoria.

12.13 Se habilita al órgano de selección para la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para el normal desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases. Del mismo modo, se le habilita para el desarrollo descentralizado de las pruebas selectivas, de la lectura de los ejercicios o de alguna de las fases del proceso selectivo, incluyendo el uso de medios electrónicos o telemáticos, entre ellos los audiovisuales. También podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios, en los casos que sea necesario.

12.14 Asimismo, se habilita al órgano de selección para establecer la forma y procedimientos a seguir en el uso de medios electrónicos o telemáticos, incluidos los audiovisuales, para el desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases, así como para la digitalización, encriptación, almacenamiento y custodia, por medios electrónicos, de los exámenes realizados por escrito que así lo requieran, garantizando en todo momento el secreto de aquellos hasta su apertura y lectura pública por las personas aspirantes.

12.15 Para las consultas en relación con la presentación de solicitudes y las listas de admitidos y excluidos, los aspirantes pueden contactar con la OEPM a través de los teléfonos (+34) 913498416 y 913495347 y correo electrónico «rrhh@oepm.es».

12.16 A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal calificador de la fase de oposición y la Comisión de evaluación del curso selectivo tendrán su sede en la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), paseo de la Castellana, 75, 28046 Madrid, dirección de correo electrónico «examinadores@oepm.es».

13. Acceso de personas con discapacidad

13.1 El órgano de selección adoptará las medidas oportunas que permitan participar a las personas aspirantes con discapacidad en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes, siempre que así lo hubieran indicado expresamente en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

13.2 Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento podrán participar bien por el sistema de acceso general o bien por el cupo de reserva de personas con discapacidad, debiendo indicarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

13.3 Con independencia del sistema por el que opten, las personas aspirantes que presenten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos en las pruebas del proceso selectivo.

13.4 Las personas interesadas deberán indicar expresamente en el formulario de participación las adaptaciones de tiempo y/o medios que soliciten para cada uno de los ejercicios del proceso selectivo. Para que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la adaptación solicitada, las personas interesadas deberán adjuntar necesariamente, en el plazo de presentación de solicitudes, el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad en el que quede acreditado de forma fehaciente la o las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, sin que sea válido, a estos efectos, ningún otro documento. El órgano de selección aplicará las adaptaciones de tiempos que correspondan previstas en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad e informará a los opositores afectados sobre la concesión de tiempos y medios otorgada en su caso.

13.5 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad se les conservará la nota de los ejercicios, siempre que se obtenga un porcentaje mínimo de la calificación prevista, que deberá ser del 50 por ciento o superior para el correspondiente ejercicio. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria inmediata siguiente, cuando el contenido del temario y su forma de calificación sean análogos.

Se entiende por nota la puntuación directa obtenida con carácter previo, en su caso, a la aplicación por parte del órgano de selección de fórmulas matemáticas que transformen la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación del ejercicio.

13.6 Los aspirantes que deseen conservar la puntuación de ejercicio de la convocatoria anterior deberán solicitarlo expresamente en su solicitud de participación en este proceso selectivo.

13.7 En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza y su puntuación fuese superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, ésta será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

13.8 De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en el caso de acceso libre no se podrán acumular al turno general.

14. Embarazo de riesgo o parto

14.1 Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o parto, alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o

realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

14.2 Asimismo, las citadas aspirantes podrán solicitar motivadamente que se flexibilice el orden de su participación en las exposiciones orales ante el Tribunal.

14.3 Las aspirantes que se encuentren en dicha situación durante el Curso selectivo, podrán solicitar la adaptación del mismo a su situación de embarazo, maternidad o lactancia.

15. Selección de funcionarios interinos

15.1 De acuerdo con el artículo 114.10 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, el Tribunal elaborará una lista de candidatos con todos los participantes por el sistema general de acceso libre que hayan superado al menos un ejercicio de la oposición, ordenados por la suma total de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios aprobados, con la finalidad de que la selección de funcionarios interinos de la especialidad de Propiedad Industrial de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público, se pueda realizar mediante procedimientos ágiles. Esta lista se mantendrá vigente hasta que se apruebe la relación de candidatos correspondiente al proceso selectivo de la especialidad de Propiedad Industrial inmediatamente posterior.

15.2 Para poder iniciar el procedimiento de gestión de la lista de candidatos, será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública.

15.3 Este procedimiento de selección de funcionarios interinos se hará público en la página web del Ministerio de Industria y Turismo y en la de la OEPM.

16. Recursos

16.1 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Industria y Turismo en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

16.2 El recurso de reposición contra esta resolución podrá presentarse por medios electrónicos a través del siguiente enlace: (<https://sede.mineco.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=158>).

Madrid, 10 diciembre de 2025.—El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO I**Programa**

El Programa de la fase de oposición se estructura en dos partes, la primera con las materias comunes a todas las especialidades de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la segunda con las materias específicas de cada rama y área de la especialidad de Propiedad Industrial.

PRIMERA PARTE*Materias comunes a todas las especialidades de la escala*

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura, principios constitucionales y valores superiores del ordenamiento jurídico. Derechos fundamentales y libertades públicas. La reforma constitucional. La ley y sus clases. Los Decretos Legislativos y los Decretos-Leyes. Los tratados internacionales. Las leyes de la Comunidades Autónomas. Otras fuentes del Derecho.

Tema 2. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. Composición y funcionamiento. La función legislativa. La función de control. El Poder Judicial: regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 3. El Gobierno: Composición, organización y funciones. Estatuto de sus miembros. Funcionamiento del Gobierno.

Tema 4. La Corona: atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. El refrendo. El Tribunal Constitucional. Composición. El recurso y la cuestión de inconstitucionalidad, el recurso de amparo y los conflictos constitucionales. El Defensor del Pueblo.

Tema 5. Las Administraciones públicas: principios constitucionales. Principios que rigen las relaciones de las Administraciones públicas. Los órganos de las Administraciones públicas: concepto, naturaleza y clases. La competencia y sus medios de traslación. Los órganos colegiados en las Administraciones públicas.

Tema 6. La Administración General del Estado. Organización y funcionamiento. Las Comunidades Autónomas: Los Estatutos de Autonomía. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local: Entidades que la integran. Organización institucional y competencias.

Tema 7. La administración institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos, entidades públicas empresariales y agencias estatales. Las sociedades mercantiles estatales. Los consorcios. Las fundaciones del sector público. Las autoridades administrativas independientes.

Tema 8. El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Impugnación de los reglamentos. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Publicidad e inderogabilidad de los reglamentos.

Tema 9. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Requisitos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos. Disposiciones administrativas generales: jerarquía y competencia.

Tema 10. El procedimiento administrativo común y sus fases: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Cómputo de plazos, ampliación y tramitación de urgencia. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos y deberes de los ciudadanos. El silencio administrativo. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 11. La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, naturaleza y clases. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo: extensión y órganos. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Los actos impugnables. Líneas generales del proceso. La sentencia y su ejecución.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Regulación, principios y procedimientos. La indemnización: concepto y naturaleza. La potestad sancionadora. Regulación, naturaleza y principios rectores de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

Tema 13. El presupuesto del Estado. Principios y estructura. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Ordenación y ejecución del gasto público. El Tribunal de Cuentas: composición y funciones.

Tema 14. La contratación en las Administraciones públicas. Los contratos administrativos. Principios fundamentales y tipos de contratos. Adjudicación. Ejecución. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 15. El sistema tributario español: principios generales. Elementos de los tributos. Principales impuestos directos: el IRPF y el impuesto sobre sociedades (IS). Principales impuestos indirectos: el IVA y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP y AJD). Tasas y precios públicos: concepto, principios generales y regulación.

Tema 16. El sistema español de empleo público. La planificación de recursos humanos en las Administraciones públicas. Los planes de empleo. Mecanismos de distribución de efectivos en la Administración. La Oferta de Empleo Público. Los empleados públicos: concepto y clasificación.

Tema 17. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas. Legislación. Acceso y extinción de la relación de empleo. La carrera administrativa, provisión de puestos de trabajo y retribuciones. Situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración pública. Código de conducta. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 18. La Gobernanza Pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España. Especial referencia a la transparencia y el acceso a la información pública, a la participación en la rendición de cuentas y al buen gobierno.

Tema 19. Políticas de igualdad de género y políticas de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Los Planes para la igualdad en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 20. La Unión Europea. Las instituciones europeas: Parlamento, Consejo, Consejo Europeo, Tribunal de Justicia de la UE, Comisión Europea. Banco Central Europeo y Tribunal de Cuentas. El Derecho de la Unión Europea: Tratados, reglamentos, directivas, decisiones y otras fuentes. Las libertades comunitarias. Relación entre el Derecho de la UE y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros.

SEGUNDA PARTE

Materias específicas de la especialidad de Propiedad Industrial

1. Materias específicas para la rama técnica de la especialidad de Propiedad Industrial

1.1 Derecho nacional de Propiedad Industrial

Tema 1. La Propiedad Industrial: Concepto y naturaleza jurídica. Las diferentes modalidades de protección de la Propiedad Industrial. Función económica. Sus

relaciones con otras ramas del Derecho público y del Derecho privado. Propiedad Industrial y Derecho de la competencia. Propiedad Industrial y Derecho de autor.

Tema 2. La patente de invención: Concepto y clases. Legitimación para solicitar una patente. El derecho a la patente. Reivindicación de la titularidad de la patente. Efectos del cambio de titularidad de la patente sobre las licencias y los derechos de terceros.

Tema 3. Las invenciones realizadas en el marco de una relación de empleo o de servicios: Concepto. Clases. Titularidad de las invenciones y derechos del empresario y del trabajador. Invenciones realizadas por funcionarios y trabajadores de las Administraciones públicas. Invenciones realizadas por el personal investigador de las Universidades Públicas y de los Entes Públicos de Investigación. El Real Decreto 55/2002, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación. La conciliación en materia de invenciones de empleados.

Tema 4. La patentabilidad: Teoría general: los requisitos de patentabilidad. El concepto de invención. Sus clases. Reglas que no se consideran invenciones. La protección jurídica de los programas de ordenador. Excepciones a la patentabilidad. La aplicabilidad industrial.

Tema 5. La novedad como requisito de patentabilidad: Concepto. Definición y delimitación del estado de la técnica. Los derechos anteriores. Consideración de las llamadas interferencias en la evaluación de la novedad. Divulgaciones inocuas. Apreciación de la novedad.

Tema 6. La actividad inventiva como requisito de patentabilidad: Concepto. Diferencias con la novedad. Elementos constitutivos de la actividad inventiva: Delimitación del estado de la técnica. Perfil del llamado experto en la materia. La no evidencia. Apreciación de la actividad inventiva: Reglas generales de apreciación con especial referencia al método problema-solución.

Tema 7. La aplicación industrial como requisito de patentabilidad: Concepto. Ejemplos de invenciones que no cumplen con el requisito de aplicación industrial. La ejecutabilidad de la invención. La utilidad. El progreso técnico.

Tema 8. Los procedimientos de concesión de patentes en el Derecho comparado. Tipos básicos de sistemas nacionales: características principales. Tendencias actuales. Procedimiento de concesión previsto en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes: características generales.

Tema 9. La solicitud de patente: Documentos que integran la solicitud (I): La instancia: requisitos. La descripción. Requisitos de la descripción. Funciones de la descripción. Forma y contenido de la descripción. Las descripciones referidas a materia biológica. Depósito y acceso de la materia biológica. Requisito de la suficiencia descriptiva. Especialidades de la materia biológica de origen animal y vegetal.

Tema 10. La solicitud de patente. Documentos que integran la solicitud (II). Las reivindicaciones. Función, forma y contenido de las reivindicaciones. Interpretación de las reivindicaciones. Modificación de las reivindicaciones. El requisito de unidad de invención. Los dibujos. El resumen.

Tema 11. El procedimiento de concesión de patentes en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (I): Presentación y requisitos de la solicitud de patente. Asignación de fecha de presentación y admisión a trámite. Examen de oficio. Reivindicación de prioridad.

Tema 12. El procedimiento de concesión de patentes en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (II): Emisión del Informe sobre el estado de la técnica y de la opinión escrita. Publicación de la solicitud y del informe. Observaciones de terceros. La petición de examen sustantivo. El examen sustantivo y resolución. El procedimiento de oposición. Escrito de oposición. Tramitación, examen y resolución de las oposiciones.

Tema 13: Otros procedimientos regulados en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes: Solicitudes divisionales, Cambio de modalidad. Tramitación secreta de patentes que interesan a la defensa nacional. Autorización para realizar la primera presentación de una solicitud de patente en el extranjero. Breve referencia al Instrumento de Adhesión de España al Acuerdo de la OTAN para la salvaguardia mutua del secreto

de las invenciones relativas a la defensa, respecto de las cuales se hayan presentado solicitudes de patente, hecho en París el 21 de septiembre de 1960. Retirada de la solicitud. Procedimiento de revocación o limitación. Recursos contra las resoluciones en los procedimientos de concesión y de oposición.

Tema 14. Efectos de la patente y de la solicitud de la patente. Duración y extensión de la protección. Ámbito de protección de las patentes de procedimiento. Alcance de la protección de las invenciones referidas a materia biológica. Derechos del titular de la patente. La protección provisional.

Tema 15. La solicitud de patente y la patente como objetos del derecho de propiedad: Inscripción registral, cotitularidad y expropiación. Transmisión y gravámenes: principios generales. Licencias contractuales: Concepto y clases.

Tema 16. Obligación de explotar y licencias obligatorias: Concepto y clases. Requisitos para la concesión de licencias obligatorias. Procedimiento de concesión. Régimen de las licencias obligatorias.

Tema 17. Nulidad de patentes: Concepto. Causas de nulidad. Ejercicio de la acción de nulidad. Efectos de la declaración de nulidad. Caducidad de patentes: causas de caducidad. Momento en que se produce la caducidad. Efectos de la caducidad. Restablecimiento de derechos.

Tema 18. Acciones por violación de derechos de Propiedad Industrial: Jurisdicción y normas procesales. Diligencias de comprobación de hechos. Medidas cautelares. La protección penal de la Propiedad Industrial. Los recursos ante las Audiencias Provinciales. Las partes del proceso. Legitimación y plazo. Objeto y competencia. Recurso contra las sentencias de las Audiencias Provinciales. Especialidades del artículo 447 bis de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Tema 19. Modelos de utilidad (I). Concepto. Invenciones protegibles como modelo de utilidad. Estado de la técnica a considerar. Novedad y actividad inventiva en los modelos de utilidad. Contenido del derecho y duración de la protección. Nulidad y caducidad de modelos de utilidad.

Tema 20. Modelos de utilidad (II). Procedimiento de concesión de los modelos de utilidad. Presentación y contenido de la solicitud. Asignación de fecha de presentación y examen de oficio. Publicación de la solicitud. Oposiciones a la solicitud. Tramitación y resolución. Recursos. Publicación de las modificaciones.

Tema 21. Otras modalidades de protección: Topografías de los productos semiconductores: Objeto, procedimiento y contenido de los derechos exclusivos. La protección de las obtenciones vegetales en España: Objeto material, Requisitos del solicitante y de la variedad, Derechos del obtentor, Licencias, Procedimiento.

Tema 22. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (I). Disposiciones Generales. Los requisitos de protección. Motivos de denegación de registro. Titularidad del diseño.

Tema 23. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (II). Procedimiento de concesión. La solicitud de registro: Requisitos. Solicituds múltiples. Fecha de presentación. Prioridad unionista y de exhibición. Examen de admisibilidad y de forma. Examen de oficio. Irregularidades o defectos. Resolución. Aplazamiento de la publicación. El procedimiento de oposición. Disposiciones generales de procedimiento: Retirada, limitación y modificación de la solicitud. División de la solicitud. Restablecimiento de derechos.

Tema 24. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (III). Duración de la protección. Renovación. Contenido de la protección jurídica del diseño industrial. Acciones por violación del diseño registrado. Nulidad. Caducidad.

Tema 25. Las marcas: Concepto. Las funciones de la marca. Tipos de marcas. Función económica de las marcas. Marca internacional y Marca de la Unión Europea.

Tema 26. Adquisición del derecho sobre la marca y legitimación para obtener el registro. Las prohibiciones absolutas y relativas.

Tema 27. El procedimiento de concesión de marcas en España. Solicitud, exámenes, oposiciones y resolución. Nulidad, caducidad y renuncia. Renovación de la marca.

Tema 28. El nombre comercial: Concepto y naturaleza. Signos inscribibles como nombre comercial. Procedimiento de registro. Contenido del derecho. La protección en España del nombre comercial unionista.

Tema 29. Historia de la Propiedad Industrial en España: antecedentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM). Regulación actual de la OEPM. Estructura, competencias y funcionamiento. Patrimonio y medios económicos. Las tasas y precios públicos de la OEPM.

Tema 30. La calidad en la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Certificación ISO 9001:2015 y UNE 166.006 del Sistema de Gestión de Calidad en la OEPM. Marco Internacional de calidad en la OEPM: capítulo 21 de las directrices de búsqueda y examen del PCT.

Tema 31. El Arreglo de Estrasburgo, de 24 de marzo de 1971, relativo a la Clasificación Internacional de Patentes (CIP). Alcance jurídico, aplicación y contenido. Símbolos y estructura actual de la CIP. Procedimiento de revisión de la CIP y reclasificación de documentos.

Tema 32. Otros sistemas de Clasificación de Patentes. CPC (Cooperative Patent Classification): Acuerdo de Cooperación entre la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Americana de Propiedad Industrial (USPTO). Gestación del acuerdo y situación actual. Estructura de la CPC: esquema principal, códigos de indexación y sección Y. Procedimiento de revisión de la CPC y reclasificación de documentos.

Tema 33. La Propiedad Intelectual: su régimen en el Derecho español. Derechos de autor. Otros derechos de Propiedad Intelectual y de la protección «sui generis» de las bases de datos. Relación de la Propiedad Intelectual con la Propiedad Industrial.

Tema 34. La cooperación de la OEPM con regiones y organizaciones internacionales. Cooperación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Cooperación con la Oficina Europea de Patentes. Cooperación con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). Cooperación con la Unión Europea. Cooperación con Latinoamérica. Otros acuerdos.

Tema 35. Ayudas a la gestión y subvenciones en materia de Propiedad Industrial. Ayudas de la OEPM para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad. Propiedad Industrial y Ley del Impuesto sobre Sociedades: Patent Box. Financiación de la Unión Europea en el ámbito de la investigación y la innovación: especial referencia al Plan de Recuperación para Europa NextGenerationEU: Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1.2 Derecho internacional y de la Unión Europea de Propiedad Industrial y otros temas relacionados con la Propiedad Industrial

Tema 1. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): naturaleza, fines y funciones de la Organización. Órganos de la OMPI: Composición, atribuciones y adopción de acuerdos. Régimen financiero. Actividades de la OMPI.

Tema 2. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (I). Objeto, estructura y principios básicos. Carácter de sus disposiciones. El Acta de Estocolmo de 14 de julio de 1967. La Unión de París como Organización Internacional. Órganos de la Unión. Revisiones. Los arreglos particulares. Diferencias en la aplicación o interpretación del convenio.

Tema 3. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (II). Beneficiarios. Trato nacional y excepciones. Asimilación a los nacionales. La prioridad unionista. Concepto, alcance y condiciones de ejercicio del derecho de prioridad. Plazos de prioridad. Prioridades parciales y prioridades múltiples. Solicitudes complejas.

Tema 4. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (III). Disposiciones sustantivas del Convenio de la Unión de París en materia de patentes: El principio de independencia de las patentes. Concesión de la patente y restricciones que afectan a la venta del producto. El abuso del derecho exclusivo: análisis del artículo 5 A del convenio en relación con la caducidad de la patente y las licencias obligatorias. Otras disposiciones sobre patentes en el Convenio de la Unión de París. Plazos de gracia. Protección contra la competencia desleal. Protección temporal por exposiciones internacionales.

Tema 5. El Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (I). Objeto, naturaleza y estructura del acuerdo. Disposiciones generales y principios básicos. Naturaleza y alcance de sus obligaciones. Relación con otros convenios internacionales en materia de Propiedad Industrial.

Tema 6. El Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (II). Normas relativas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de Propiedad Industrial. Indicaciones geográficas. Dibujos y modelos industriales. Marcas de fábrica o de comercio. Patentes. Semiconductores. Información no divulgada.

Tema 7. El Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (III). Normas relativas a la tutela y defensa de los derechos. Obligaciones generales. Procedimientos y recursos civiles y administrativos. Medidas provisionales. Medidas en frontera. Procedimientos penales. La ronda de Doha de la OMC y su efecto sobre los ADPIC.

Tema 8. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (I). La primera fase del PCT: características generales. Solicitud internacional. Contenido y efectos. Actuaciones de la oficina receptora.

Tema 9. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (II). La búsqueda internacional y Administraciones encargadas. Objeto. Informe de Búsqueda Internacional y Opinión Escrita de la Administración de Búsqueda. Actuaciones de la Oficina Internacional. La publicación internacional. Efectos. Actuaciones en las Oficinas designadas. Exigencias nacionales. Las tasas.

Tema 10. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (III). La segunda fase del PCT: Características generales. El Examen Preliminar Internacional: Solicitud y efectos. Objeto y criterios del Examen Preliminar Internacional. Actuaciones de las Administraciones encargadas, de la Oficina Internacional y de las oficinas elegidas. Otras disposiciones del Tratado: Servicios técnicos y asistencia técnica.

Tema 11. Aplicación del PCT en España. La entrada en fase nacional. Ámbito de aplicación. Normas relativas a solicitudes internacionales depositadas en España. Normas relativas a solicitudes internacionales que designan a España. Las tasas.

Tema 12. Acuerdos Patent Prosecution Highway (PPH). Definición. Tipos. Acuerdos firmados por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Requisitos y procedimiento en cada tipo de PPH. El PPH global.

Tema 13. El Tratado de Budapest sobre reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes: Objeto y finalidad. Reconocimiento y efectos del depósito. Nuevo depósito. Restricciones a la importación o a la exportación de determinados tipos de microorganismos. Estatuto de Autoridad Internacional de Depósito. Especial referencia a las disposiciones del PCT y del Convenio de Múnich en relación con el depósito de microorganismos.

Tema 14. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas de 5 de octubre de 1973, revisado en Múnich el 29 de noviembre de 2000 (I). Características básicas. Disposiciones generales e institucionales. La Organización Europea de Patentes: Órganos y funciones. Los Protocolos. El Acuerdo de 17 de octubre de 2000 sobre la aplicación del artículo 65 del Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (Protocolo de Londres). Acuerdos de extensión y de validación con otros Estados.

Tema 15. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (II). Personas legitimadas para solicitar y obtener una patente europea. Efectos de la patente y de la solicitud de patente europea. La solicitud de patente europea como objeto de propiedad. El procedimiento de concesión de la patente europea. Presentación de la solicitud. Requisitos y documentos que la integran. Prioridad. Procedimiento de concesión.

Tema 16. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (III). Procedimiento de oposición. Recursos. Procedimiento de limitación y revocación centrales. Causas de nulidad. Incidencia sobre el derecho nacional: Duración. Ámbito de protección de las patentes de procedimiento. Extensión de la protección. Derechos anteriores. Transformación de la solicitud de patente europea en patente nacional. La patente europea vía PCT.

Tema 17. La aplicación en España del Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas. Presentación de solicitudes de patentes europeas. Valor de la solicitud de patente europea y de la patente europea. Derechos conferidos por la solicitud de patente europea. Traducción y publicación de la patente europea. Texto fehaciente de la solicitud de patente europea y de la patente europea. Transformación de la solicitud de patente europea. Prohibición de doble protección. Anualidades.

Tema 18. La patente europea con efectos unitarios: Antecedentes. Decisión del Consejo, de 10 de marzo de 2011, por la que se autoriza una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria. Reglamento (UE) n.º 1257/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente. Reglamento (UE) n.º 1260/2012, del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente en lo que atañe a las disposiciones sobre traducción.

Tema 19. El Acuerdo sobre la creación de un Tribunal Unificado de Patentes. Características generales. Modificación del Reglamento (UE) n.º 1215/2012 en lo relativo a las normas que deben aplicarse por lo que respecta al Tribunal Unificado de Patentes y al Tribunal de Justicia del Benelux. Estructura organizativa. Normas de desarrollo adoptadas en el seno del Tribunal Unificado de Patentes.

Tema 20. Los certificados complementarios de protección para los medicamentos y para los productos fitosanitarios. Ámbito de aplicación de los respectivos Reglamentos CE 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de mayo de 2009 y CE 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996. Régimen jurídico: objeto, condiciones de obtención, efectos. Procedimiento, duración y extinción de los certificados. Modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 2019/933 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019.

Tema 21. El Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001 sobre los modelos y dibujos comunitarios (I). Requisitos de protección. Ámbito y duración de la protección. Derechos sobre el dibujo o modelo comunitario. Efectos del derecho sobre los dibujos y modelos comunitarios. Nulidad.

Tema 22. El Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001 sobre los modelos y dibujos comunitarios (II). El procedimiento de registro. Renuncia y solicitud de nulidad. Competencia y procedimiento en materia de acciones legales relativas a dibujos y modelos comunitarios.

Tema 23. El régimen internacional de modelos y dibujos industriales. Normas del Convenio de la Unión de París. El Arreglo de la Haya de 1925, revisado en Londres en 1934 y en La Haya en 1960, sobre depósito internacional de dibujos y modelos industriales. El Acta de Ginebra del Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales de 1999. Características principales.

Tema 24. El Arreglo de Locarno, de 8 de octubre de 1968, relativo a la Clasificación Internacional de Modelos y Dibujos Industriales. Alcance jurídico, aplicación y contenido.

Tema 25. El Tratado sobre el Derecho de Patentes de 1 de junio de 2000: características generales. Disposiciones relativas a la fecha de presentación, solicitud y representación. Medidas en materia de plazos. El Reglamento.

Tema 26. Las libertades comunitarias. Especial referencia a los problemas planteados por los derechos de Propiedad Industrial. Principios establecidos por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tema 27. Ciencia e innovación tecnológica. Producción de tecnología: Magnitudes y características. Innovación tecnológica y competitividad.

Tema 28. La Transferencia de tecnología. Fomento de la explotación de la tecnología. Asistencia técnica y regalías. Balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada. La perspectiva tecnológica: definición e instrumentos. La transferencia de tecnología en las universidades y centros públicos de investigación españoles.

Tema 29. Estrategias de investigación y desarrollo tecnológico: plataformas tecnológicas, definición y sectores contemplados. Actuaciones de fomento a la innovación en España: fiscalidad y bonificaciones por actividades en I+D+i, informes motivados, compra pública innovadora y requisitos para otorgar el sello de PYME innovadora.

Tema 30. La industria española. Evolución y análisis de las principales variables industriales: Valor añadido, empleo, comercio exterior, inversión, etc. Evolución reciente de la estructura sectorial de la industria. Factores de localización industrial y fuerzas conductoras del ajuste estructural.

Tema 31. Estrategia de crecimiento de la UE: planes, programas, prioridades y objetivos. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y Agenda 2030: implementación en España. Programa Horizonte Europa 2021-2027.

Tema 32. La investigación en España: Concepto, evolución, situación actual y problemática. Principales indicadores. Comparación internacional. La I+D en los sectores público y privado. Investigación básica y aplicada. El sistema nacional de ciencia-tecnología-empresa. Principales agentes del sistema. La innovación en España: Evolución, situación y problemática. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia. La Tecnología y la Innovación.

Tema 33. Los estándares tecnológicos y las patentes. La normalización. Puntos de encuentro con el sistema de patentes. Políticas de patentes de los organismos de normalización. Consorcios de patentes. Las emboscadas de patentes.

Tema 34. Las patentes como fuente de información. Los documentos de patente: estructura, características, contenido técnico y legal, tipos, códigos INID. Como localizar información de patentes: sistemas de clasificación de patentes, palabras clave y otros criterios. Bases de datos de patentes gratuitas nacionales e internacionales: oficiales y no oficiales. Principales distribuidores comerciales de bases de datos. Otras bases de datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

Tema 35. Uso estratégico de la información tecnológica de patentes. Tipos de búsquedas de patentes: estado de la técnica, patentabilidad, infracción, validez, etc. La información de patentes en un proyecto de I+D+i. Servicios de información tecnológica ofrecidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Cómo realizar un Informe Tecnológico de Patentes. Servicios ofrecidos por otras oficinas nacionales de patentes.

1.3 Materias específicas de cada área de la rama técnica

1.3.1 Materias para el área mecánica.

Tema 1. Termodinámica: Conceptos y definiciones fundamentales. Primer principio de la termodinámica: Energía, calor y trabajo. Segundo principio de la termodinámica: Entropía. Procesos reversibles e irreversibles. Ciclos termodinámicos. Rendimiento termodinámico. Equilibrio de fases. Transmisión de calor: conducción, convección y radiación.

Tema 2. Mecánica de los fluidos inelásticos: Propiedades de los fluidos. Estática de los cuerpos líquidos y gaseosos. Hidrodinámica: Principios ecuación de Bernoulli. Mecánica de los fluidos elásticos. Ecuaciones de Navier-Stokes. Número de Reynolds. Golpes de ariete. Cavitación.

Tema 3. Resistencia de materiales: Conceptos generales. Tensión y deformación. Elasticidad y comportamiento de materiales. Leyes fundamentales. Coeficientes de seguridad.

Tema 4. Solicitaciones. Esfuerzos: axil, cortante, flector y torsor. Cargas estáticas dinámicas, compuestas y alternativas. Determinación de tensiones específicas.

Tema 5. Ensayos de resistencia estática y dinámica. Ensayos de resistencia destructivos y no destructivos. Ensayos con rayos X y gamma. Reconocimiento de materiales por vía magnética. Ensayo de materiales con ondas ultrasonoras.

Tema 6. Acústica: Generalidades, ecuaciones, longitud de onda, frecuencia, amplitud. Propagación del sonido y medios contra la misma. Propagación del sonido según el medio.

Tema 7. La energía eólica: Eólica terrestre y marítima. Principales componentes y sistemas de los aerogeneradores. Aspectos aerodinámicos. Sistemas de regulación y control de aerogeneradores. Control y evaluación de parques eólicos. Estado de la tecnología y del mercado.

Tema 8. La energía solar: Energía solar fotovoltaica: conversión de energía de radiación en energía eléctrica; células solares. Energía solar térmica: sistemas de generación de energía y de aprovechamiento térmico. Sistemas híbridos. Impacto medioambiental de centrales solares.

Tema 9. Biomasa y energía geotérmica: Tipos tradicionales de biomasa. Biocombustibles. Biogás. Aprovechamiento de energía de residuos sólidos urbanos. Motores térmicos y otras tecnologías para el aprovechamiento de la biomasa. Energía geotérmica: Prospección y producción.

Tema 10. La energía hidráulica y marítima: Energía hidráulica: Tipos de centrales hidroeléctricas; Turbinas y elementos de producción. Energía marítima: Instalaciones para la utilización de la energía de las olas o de las mareas. Impacto medio ambiental.

Tema 11. Técnicas geológicas. Prospección por medios sísmicos, acústicos y electromagnéticos. Perforación del suelo. Minería en galería: Técnicas de perforación y extracción y maquinaria. Minería a cielo abierto: Consolidación del terreno, maquinaria de extracción y transporte. Minería no energética: Metálica, no metálica, rocas ornamentales, áridos. Procedimientos y control de voladura. Sistemas de seguridad.

Tema 12. Hidrocarburos líquidos. Medios de producción. Refino de petróleo. Almacenaje. Oleoductos y redes de distribución. Transporte marítimo. Elementos de seguridad. Técnicas de recuperación de hidrocarburos en accidentes. Gas. Actividades de producción. Almacenaje, transporte y distribución. Plataformas petrolíferas.

Tema 13. Producción de energía. Térmica. Centrales Térmicas: tipos. Carbón, estructura y procedimientos de producción. Tecnologías del uso limpio del carbón. Cogeneración: Fases del ciclo, tecnologías limpias. Turbinas de gas.

Tema 14. Energía nuclear: El ciclo nuclear. Centrales nucleares: Tipos. El combustible. Instalaciones radiológicas: Medios y equipos de autoprotección. Tratamiento y gestión de residuos radioactivos. Perspectivas y contribución dentro del balance energético. Seguridad nuclear. Principales incidentes nucleares: *Three mile island*, Chernobyl y Fukushima.

Tema 15. Motores de combustión interna. Ciclos teóricos de funcionamiento. Tipos de motores. El conjunto biela-manivela. Sistemas principales de un motor, alimentación, distribución, encendido, refrigeración, engrase. Alternativas a los motores de combustión interna.

Tema 16. Automoción. Conjuntos de transmisión de potencia. Control de motores. Sistemas de transmisión de potencia vehículo-suelo. Neumáticos y llantas. Suspensiones. Frenos. Elementos de seguridad.

Tema 17. Automoción. Elementos de confort para pasajeros. Puertas, ventanas, parabrisas y cerraduras. Señalización e iluminación. Sistema eléctrico. Mantenimiento. Vehículos industriales, características propias. Climatización. Vehículos eléctricos y vehículos híbridos.

Tema 18. Ferrocarriles. Material motor y material remolcado: tipos de motores, transmisión de potencia, enganches y tecnologías de seguridad. Material fijo: Infraestructuras: Estructura de las vías de ferrocarril y obra civil específica. Tipos y uniones de carriles y traviesas, catenarias, agujas, cruces y cambio del ancho de vía, elementos de seguridad y control del tráfico ferroviario. Aspectos específicos de la alta velocidad.

Tema 19. Tecnología aeronáutica. Aeronaves: Motores, estructura y fuselaje, tren de aterrizaje, control de la aeronave. Aeronaves que pueden aterrizar y despegar en lugares distintos a aeropuertos. Materiales y componentes específicos de la aeronáutica y la astronáutica. Aeronaves pilotadas por control remoto.

Tema 20. Tecnología astronáutica. Fundamentos de propulsión. Cohetes, vuelo de cohetes, separación de etapas. Tipos de vuelo. Navegación y maniobras orbitales. Comunicaciones en el espacio.

Tema 21. Tecnología naval. Embarcaciones de pasajeros y de transporte: Estructura y construcción de barcos, tipos de cascos, elementos de estabilidad, elementos de propulsión, elementos de gobierno. Instalaciones para pasajeros. Instalaciones para el acomodo de la carga. Sistemas de control de la embarcación. Mantenimiento. Sistemas especiales para la botadura, varado o puesta en dique seco de buques. Salvamento en la mar. Elementos para trabajos submarinos.

Tema 22. Tecnologías para la defensa. Vehículos especiales y blindaje. Armas de fuego y armas sin carga explosiva: Cierre, carga y alimentación, mecanismo de disparo, automatismos, refrigeración, modularidad y extractores de las armas. Aspectos determinados por el calibre del arma. Montaje y fijación de piezas de artillería. Elementos de mira y puntería. Explosivos y municiones. Minas. Vehículos no tripulados terrestres, aéreos y navales. Misiles balísticos y de crucero. Armas nucleares. Armamento químico. Dispositivos de seguridad y protección individual. Medicina de guerra.

Tema 23. Infraestructuras civiles. Puentes: materiales, cimentación, tipos, puentes colgantes y atirantados. Presas: elementos constituyentes, tipos, aplicaciones. Canales: clasificación, características geométricas e hidráulicas. Carreteras y elementos constructivos.

Tema 24. Industria agropecuaria, y alimentaria. Pesca. Maquinaria agrícola, productos fitosanitarios y tecnologías relacionadas con el almacenamiento y tratamiento de productos agrarios. Métodos de pesca. Procesos industriales de extracción, tratamiento, fermentación y/o conservación de productos agroalimentarios y pesca. Red de frío. El sector agropecuario y de la pesca en España y en la UE.

Tema 25. Industria silvícola y del corcho. Diferentes tipos de madera, papel. Procesos industriales para la producción de la madera, papel y subproductos. Maquinaria utilizada. Artes gráficas e impresión. Sistemas de impresión. El sector de la madera y papel en España y en la UE.

Tema 26. Industrias textil y del calzado. Tratamiento de la piel y el caucho. Maquinaria utilizada en las industrias textiles y del calzado. Procesos de fabricación. Hilado, tratamiento, tejidos, trenzado. El sector textil y del calzado en España y en la UE.

Tema 27. Calefacción: Elementos y sistemas, calderas. Refrigeración: Circuitos y sistemas. Aire acondicionado: Máquinas e instalaciones, bombas de calor. Producción de vapor. Ventilación. Cambiadores de calor.

Tema 28. Construcción: Máquinas, instalaciones y materiales. Cementos, materiales cerámicos, impermeabilizantes y aislantes, vidrio, prefabricados, y otros. Edificios, fases y elementos de la construcción, cimentación, estructura, encofrado, forjados, cubiertas.

Tema 29. Metalurgia y conformación de los metales. Fundición, laminado, forjado y prensado. Tratamientos y trabajo no mecánico de los metales. Máquinas

herramientas: Torneado, fresado, corte y soldadura. Partes constitutivas de las máquinas herramienta. Dispositivos y accesorios de las máquinas herramientas.

Tema 30. Tecnología de empaquetado y embalaje, Embalaje: tipos de máquinas y procedimientos. Etiquetado: tipos de máquinas y procedimientos. Manipulación de materiales delgados o filiformes.

Tema 31. Receptáculos para almacenamiento y transporte. Paletización: concepto y tipos. Tipos de transportadores. Colocación de elementos de cierre a botellas o recipientes similares. Llenado con líquidos o semilíquidos de botellas o recipientes similares. Distribución, suministro o transferencia de líquidos.

Tema 32. Tecnología medioambiental. Control y limitación de las emisiones a la atmósfera. Efecto invernadero y cambio climático. Calidad de las aguas y regulación de vertidos. Gestión de residuos urbanos, tóxicos y peligrosos. Impactos ambientales y medidas correctoras.

Tema 33. Protección Contra Incendios. El fuego: química, tipos, lucha contra él. Equipos e instalaciones contra incendios. Sistemas automáticos de detección de incendios. Detectores, tipos. Centrales e instalaciones de detección y señalización. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios: hidrantes, BIEs, columna seca, rociadores automáticos, extintores de agua pulverizada, espuma física de baja expansión, extinción con polvo, anhídrido carbónico, extinción automática por agentes gaseosos.

Tema 34. Materiales plásticos y aplicaciones tecnológicas. Moldeo por extrusión. Moldeo por soplado. Moldeo por inyección. Termo conformado: vacío, presión y mecánico. Procesos de soldadura de productos plásticos. Otros medios de unión de productos plásticos.

Tema 35. Nuevas Tecnologías. Nanotecnología. Conceptos fundamentales. Nanomateriales. Aplicaciones industriales. El Grafeno: Propiedades, aplicaciones y técnicas de producción. Impresión 3D. Concepto, métodos y aplicaciones industriales. La 4.^a Revolución Industrial: *Big Data, Blockchain, Inteligencia Artificial* y su relación con las patentes.

1.3.2 Materias para el área eléctrica.

Tema 1. Fundamentos y conceptos de metrología. Medición, mensurando, magnitudes de influencia. Exactitud y precisión. Repetibilidad y reproducibilidad del resultado de mediciones. Valor verdadero y valor corregido. Error: componente aleatoria y sistemática. Incertidumbre: típica, combinada y expandida. Conceptos estadísticos aplicados a la metrología: probabilidad, varianza, desviación típica, distribución normal, intervalo de confianza, coeficiente de correlación y grados de libertad.

Tema 2. Instrumentación de medida y patrones de medida de temperatura, longitud, masa, electricidad y magnetismo. Revisión del Sistema Internacional de Unidades: redefinición del kilogramo, del amperio, del kelvin y del mol; definiciones y realizaciones. Organismos de referencia: CEM, CGPM y ENAC. Conceptos de trazabilidad, calibración y ensayo. Normativa de ensayo: normas UNE, ISO.

Tema 3. Dispositivos sensores. Concepto y características principales de un sensor. Principio de funcionamiento y aplicaciones de: sensores de efecto Hall, sensores LVDT, sensores piezoelectricos, termopares, sensores resistivos, sensores capacitivos y sensores inductivos.

Tema 4. Investigación de propiedades físicas: propiedades mecánicas, eléctricas y magnéticas. Instrumentación y métodos de ensayo de materiales. Ensayos destructivos: incitaciones mecánicas. Ensayos no destructivos: medición de variables físicas por medios ópticos, por radiación, por medios térmicos, por medios eléctricos o magnéticos, por ondas sonoras o ultrasonoras.

Tema 5. Tecnología láser. Principios básicos de operación de un láser. Características de la luz láser. Tipos de láser. Aplicaciones láser. Espectroscopia, interferometría láser, LIDAR, distanciometría. Ejemplos de aplicaciones LIDAR.

Tema 6. Nuevas Tecnologías. Nanotecnología. Conceptos fundamentales. Nanomateriales. Aplicaciones industriales. El Grafeno: Propiedades, aplicaciones y técnicas de producción. Nuevas tecnologías de telecomunicaciones: casos de utilización y parámetros de las capacidades fundamentales de los sistemas IMT-2020, conforme la Recomendación UIT M.2083.

Tema 7. Historia de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Conceptos de los sistemas operativos: Procesos. Bloqueos irreversibles. Administración de memoria. Entrada/salida. Archivos. Seguridad. El *shell*. Llamadas al sistema para administración de procesos, de archivos, de directorios. Sistemas monolíticos. Sistemas de capas. Máquinas virtuales. Modelos cliente-servidor.

Tema 8. Conceptos de datos masivos (*big data*), inteligencia artificial, aprendizaje automático (*machine learning*) y aprendizaje profundo (*Deep learning*). Tipos de aprendizaje automático: supervisado, no supervisado y reforzado. Ejemplos de aplicación del aprendizaje profundo. Concepto y ejemplo de aplicaciones de la inteligencia artificial a la visión artificial (*computer vision*) y el procesado de lenguaje natural.

Tema 9. Redes de ordenadores. Hardware de red: tarjeta de red, dispositivos de usuario final, servidores, routers, switches y bridges. Redes LAN, MAN y WAN. Redes en bus, anillo, estrella, árbol, malla e híbridas. Concepto de computación en la nube. Ventajas e inconvenientes. Servicios SaaS, PassS e IaaS. Concepto de computación al borde (*edge computing*).

Tema 10. Capa de enlace de datos: Servicios proporcionados a la capa de red. Control de errores y de flujo. Códigos de corrección y de detección de errores. Códigos FEC: tipos y ejemplos. Concepto general de los códigos concatenados y los turbo códigos. Técnica del entrelazado. Ventajas e inconvenientes.

Tema 11. Subcapa de control de acceso al medio. Asignación estática de canal en LANs y MANs. Asignación dinámica de canales en LANs y MANs. Protocolos de acceso múltiple. ALOHA. Protocolos de acceso múltiple con detección de portadora. Protocolos libres de colisiones. Otros protocolos de acceso múltiple.

Tema 12. Sistemas fotovoltaicos de producción de energía eléctrica: La célula fotovoltaica: principio de funcionamiento. Ventajas e inconvenientes de los principales tipos de células: monocristalinas, policristalinas, amorfas y de Perovskita. Rendimientos típicos. Otros componentes de un sistema fotovoltaico: batería de acumulación, regulador de carga e inversores.

Tema 13. La capa de aplicación. El espacio de nombres del DNS. Registros de recursos. Servidores de nombres. World Wide Web. Arquitectura. Documentos web estáticos y dinámicos. URL. Protocolo de transferencia de hipertexto (HTTP). Lenguajes HTML y XML.

Tema 14. Electricidad. Campo eléctrico. Electricidad estática. Descargas electrostáticas. El pararrayos. Concepto y tipos de corriente eléctrica. Pérdidas eléctricas: Efecto Joule, corrientes de Foucault, pérdidas por histéresis.

Tema 15. Redes eléctricas: conceptos de generación, transporte y distribución. Clasificación de las tensiones (baja, media y alta) y aplicación a cada tramo. Perturbaciones indeseables en la red (sobretensión, sobrecarga y cortocircuitos) y sistemas de protección frente a las mismas. Smart grid: concepto, tecnologías y aportaciones frente a la estructura actual. Ejemplos de aplicaciones.

Tema 16. Dispositivos semiconductores. Curva característica de un diodo. Aplicaciones de los diodos semiconductores. Diodos especiales. Diodos de avalancha, efecto túnel, Gunn, PIN, Schottky, Shockley y Varicap. Aplicaciones. Dispositivos detectores de luz: Fotodiodos y fotoconductores. Dispositivos emisores de luz: LED y Láseres de diodo. Aplicaciones. Dispositivos optoaisladores.

Tema 17. Transistores bipolares de unión. Curvas características. El transistor de efecto campo de unión (JFET). Características intensidad voltaje. Transistores metal-óxido-semiconductor de efecto campo MOSFET. Características intensidad-voltaje. Condensadores MOS y dispositivos de acoplamiento de carga (CCD).

Tema 18. Electrónica de potencia. Tiristores. Estructura y principio de funcionamiento. Tipos de tiristores y aplicaciones. Transistores IGBT. Estructura y principio de funcionamiento. Aplicaciones.

Tema 19. Ganancia del lazo de amplificadores con realimentación negativa. Topologías de amplificadores realimentados. Estabilidad y respuesta de los amplificadores realimentados. Efectos sobre el ancho de banda. Criterio de Nyquist. Márgenes de fase y de ganancia. Compensación.

Tema 20. Electromagnetismo. Campo magnético e inducción magnética. Medidas magnéticas: métodos inductivos, métodos de fuerza. Propiedades de los materiales magnéticos: susceptibilidad magnética, ciclo de histéresis y campo coercitivo. Clasificación de los materiales magnéticos. Materiales magnéticos blandos y sus aplicaciones. Imanes permanentes y sus aplicaciones. Nanomagnetismo.

Tema 21. Inducción electromagnética: ley de Faraday-Lenz. Inductancia: autoinducción e inductancia mutua. Energía magnética. Circuitos de corriente alterna. Pérdidas por histéresis. Corrientes de Foucault. Aplicaciones: generadores, transformadores y magnetómetros.

Tema 22. Máquinas eléctricas: concepto. Máquinas rotativas, lineales y transformadores: principio básico de funcionamiento de cada una de ellas. Campos magnéticos existentes en las máquinas rotativas. Pérdidas. Principio de reversibilidad de las máquinas eléctricas. Funcionamiento de las máquinas eléctricas como freno. Tipos de motores eléctricos y aplicaciones más usuales.

Tema 23. Técnicas de acceso múltiple: FDMA, TDMA, CDMA y OFDMA. Técnicas de multiplexación. TDM, FDM. Diafonía. Técnicas de multiplexación en longitud de onda (*Wavelength Division Multiplexing*) CWDM y DWDM: principio de funcionamiento y diferencias.

Tema 24. El espectro radioeléctrico. Bandas: principales aplicaciones y mecanismos de propagación. Fenómenos de la propagación: reflexión, difracción, refracción, absorción, polarización, dispersión. Concepto de tasa de absorción específica (SAR o *Specific Absortion Rate*) y aplicaciones. Concepto de radiaciones ionizantes y ejemplos.

Tema 25. Redes móviles celulares. Arquitectura celular: Agrupación o cluster y planificación de red de radio. Sectorización celular: ventajas e inconvenientes. Funciones relacionadas con la movilidad: registro/desregistro, reselección de célula, traspaso y aviso de llamada (paging). Concepto de macro, micro, pico y femto células.

Tema 26. Tecnologías 3G, 4G y 5G. Arquitectura general de los protocolos de la interfaz radio: concepto de canales físicos, de transporte y lógicos. Técnicas dúplex, de acceso múltiple y modulación empleadas en la capa física. LTE: técnicas dúplex y de acceso múltiple. Radio Definida por Software (SDR): concepto, ventajas y papel en redes móviles. Bloques de recursos (*resource block*). Arquitectura EPS: principales elementos y sus funciones.

Tema 27. Redes de área local inalámbricas (WLAN). Concepto y aplicaciones. El estándar 802.11. Tecnologías empleadas en la capa física y de acceso al medio. Ventajas e inconvenientes de las bandas WLAN en 2.4 y 5 GHz. Concepto de Wifi direct y principales características. Aplicaciones.

Tema 28. Redes de fibra óptica. Principales elementos: transmisores, receptores, cables de fibra, amplificadores, multiplexores, repetidores. Redes ópticas activas y pasivas. GPON: estándar y principales elementos. Estrategias de despliegue de fibra óptica: FTTC, FTTB, FTTH.

Tema 29. Protección de la información y las comunicaciones. Conceptos de autenticación, integridad y confidencialidad. Ataques de denegación de servicio (DoS o Denial of Service) y de intermediario (MitM o *Man in the middle*). Procedimientos de identificación. Protocolos de autenticación desafío-respuesta.

Tema 30. Conceptos de encriptación, firma digital y de función resumen (hash). Concepto de ofuscación de software. Concepto de tecnología *blockchain*: ventajas e

inconvenientes. Posible aplicación a la gestión de patentes y otros ejemplos de potencial interés.

Tema 31. Tecnologías de comunicación a corta y muy corta distancia. Bluetooth. Principales características y aplicaciones. *Bluetooth Basic Rate, Enhanced Rate y low energy (BLE)*. Principales características. Balizas (*beacons*) BLE: concepto y aplicaciones. Tecnologías NFC: Funcionamiento, normativa y protocolos.

Tema 32. Ciudades inteligentes: concepto, tecnologías utilizadas y sectores de aplicación. Servicios y aplicaciones. Descripción de un caso real de ciudad inteligente.

Tema 33. Industria 4.0: concepto. Habilitadores digitales: concepto, aplicaciones y ventajas. Papel de la Internet de las cosas y los sistemas embebidos e integrados en la ropa. Papel y concepto de la impresión 3D: ventajas y ejemplos de aplicación.

Tema 34. Internet de las cosas conforme la Recomendación ITU Y.2060: concepto. Mundos físico y de la información (virtual). Elementos de la IoT: cosas físicas y virtuales, dispositivos y pasarelas (*gateway*). Características principales. Modelo de referencia.

Tema 35. El sector nuclear: centrales nucleares y ciclo de combustible nuclear. Instalaciones radioactivas. Gestión de residuos. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

1.3.3 Materias para el área química.

Tema 1. Materiales e ingeniería. Tipos de materiales. Compuestos de naturaleza iónica, covalente y metálica: Propiedades inherentes. Relación entre estructura, propiedades y procesado de materiales.

Tema 2. Materiales cerámicos. Definición de material cerámico. Materiales cerámicos oxídicos y no oxídicos. Etapas del procesamiento cerámico. Caracterización y procesado de materias primas. Métodos de conformación. Procesos de sinterización.

Tema 3. Conformado de materiales cerámicos. Métodos de prensado: Prensado axial e isostático. Variables de proceso. Moldes. Métodos de Conformado plástico: Extrusión y moldeo por inyección. Variables de proceso. Conformado a partir de suspensiones: Colaje en molde poroso, con presión y en cinta. Variables de proceso.

Tema 4. Materiales cerámicos. Procesos de secado y sinterización. Sinterización en estado sólido: Etapas del proceso. Sinterización en presencia de una fase líquida: Requerimientos y control de la formación de líquido. Factores que afectan a la sinterabilidad. Aditivos y atmósfera de sinterización.

Tema 5. Materiales vítreos. Definición y propiedades generales de los vidrios. Procesamiento del vidrio. Materias primas en la fabricación del vidrio. Etapas del proceso de fusión. Fabricación de vidrio hueco y vidrio plano. Fritas y esmaltes.

Tema 6. Clasificación de vidrios y de sus productos: Por su composición, por sus aplicaciones. Fibra de vidrio (continua y aislante). Procesos sol-gel para la preparación de vidrios. Materiales bioactivos y materiales bioinertes.

Tema 7. Materiales metálicos. Aleaciones ferrosas. Aceros simples; diagrama Fe-Fe3C. Aceros especiales; elementos aleantes y aplicaciones. Hierros de fundición: Fundiciones blancas, fundiciones grises.

Tema 8. Materiales metálicos. Aleaciones no ferrosas. Aleaciones ligeras: Aleaciones con Al, Mg y Be. Aleaciones de Cu, Aleaciones Ni y Co. Aleaciones de Ti.

Tema 9. Industria del petróleo. Procesos y operaciones básicas del refino del petróleo. Tratamiento previo: Desalinización. Separación del petróleo crudo. Procesos de conversión: Craqueo e hidrocraqueo. Polimerización y alquilación.

Tema 10. Cemento. Concepto y clasificación. Materias primas y auxiliares. Cemento Pórtland. Propiedades y constituyentes. Fabricación del clinker. Otros cementos.

Tema 11. Fertilizantes. Función y uso. Elementos nutriente en las plantas. El nitrógeno en el suelo. Tipos de fertilizantes: Nitrogenados, fosfatados, potásicos y mixtos. Fertilizantes con oligoelementos.

Tema 12. Polimerización radical en cadena. Química de la polimerización vinílica. Cinética de la polimerización radical vinílica. Termoquímica de la polimerización en cadena.

Tema 13. Polimerización en cadena iónica y de coordinación. Química de la polimerización en cadena no radical. Polimerización catiónica. Polimerización aniónica. Polimerización por coordinación. Polimerización por apertura de anillos.

Tema 14. Copolimerización. Cinética de la polimerización. Composición de los copolímeros. Química de la copolimerización. Copolímeros de bloque y de injerto.

Tema 15. Catálisis. Catálisis homogénea y heterogénea. Catalizadores. Catalizadores tipo Raney. Catalizadores que contienen tamices moleculares. Alúminosilicatos cristalinos, zeolitas. Catalizadores orgánicos. Catálisis enzimática. Química de los coloides.

Tema 16. Hidratos de carbono. Monosacáridos: Fórmulas y estructura. Aldosas y cetosas. Derivados de monosacáridos. Disacáridos: Fórmulas y estructura. Trisacáridos. Polisacáridos. Polisacáridos de reserva. Polisacáridos estructurales. Mucopolisacáridos.

Tema 17. Lípidos. Triglicéridos. Acilglicéridos. Fosfoglicéridos. Esfingolípidos. Gangliósidos. Ceras. Lípidos no saponificables: Terpenos y esteroides. Prostaglandinas.

Tema 18. Aminoácidos. Fórmula general y aminoácidos naturales. Enlace peptídico. Péptidos. Proteínas: Estructuras de las proteínas y ejemplos característicos. Tipos de proteínas.

Tema 19. Enzimas. Clasificación de las enzimas. Cinética de las reacciones enzimáticas. Ecuación de Michaelis-Menten. Inhibición competitiva. Inhibición no competitiva. Especificidad de las proteínas. Factores que contribuyen a la eficacia de los enzimas. Enzimas reguladoras. Enzimas alostéricos.

Tema 20. Nucleósidos. Nucleótidos. Fórmula general. Bases púricas y pirimidínicas. RNA: Estructura. Tipos de RNA y funciones: RNA de transferencia. RNA mensajero. RNA ribosómico.

Tema 21. DNA: Estructura. DNA mitocondrial. Replicación del DNA; DNA-polimerasa. Síntesis de proteínas: Transcripción y traducción. Código genético. Concepto de gen.

Tema 22. Ingeniería genética. Concepto y evolución. DNA recombinante. Clonación de genes, vectores y células hospedadoras. Microchips de DNA.

Tema 23. Concepto de mutación. Tipos. Agentes mutágenos. Polimorfismos genéticos. SNP. Células madre. Tipos de células madre. Su función terapéutica.

Tema 24. Aditivos alimentarios. Definición. Tipos de aditivos. Colorantes; colorantes alimentarios, preparación. Estabilizantes; tipos. Edulcorantes. Antioxidantes y sinérgicos de antioxidantes. Otros aditivos.

Tema 25. Leche. Composición: Proteínas, grasas, carbohidratos y sales minerales. Pasteurización de la leche. Leche pasterizada. Leche esterilizada. Leche en polvo. Leche condensada.

Tema 26. Productos lácteos. Mantequilla, nata, queso, yogur. Procesos de elaboración. Otros derivados lácteos. Helados: Definición, clasificación y elaboración.

Tema 27. Bebidas alcohólicas. Vino, proceso de elaboración, tipos. Cerveza, proceso de elaboración, tipos. Licores, proceso de elaboración, tipos.

Tema 28. Carne y derivados cárnicos. Producción, tipos y preparación de los derivados cárnicos. Jamón, tipos y elaboración. Embutidos, tipos y elaboración.

Tema 29. Productos de panadería, confitería y pastelería. Harinas: Composición y clasificación. Pan. Tipos de pan. Elaboración del pan. Pastas. Productos de bollería. Galletas. Turrones. Procesos de elaboración.

Tema 30. Pescado y derivados. Tipos de pescado. Tratamiento del pescado. Subproductos: Piensos y harinas. Sucedáneos: elaboración, tipos.

Tema 31. Técnicas de tratamiento de frutas. Tipos de frutas. Envasados de frutas. Derivados de frutas; zumos y néctares. Mermeladas: Tipos y elaboración.

Tema 32. Aceites, extracción, tipos de extracción y tipos de aceites obtenidos. Tratamiento y utilización del alpechín y orujo. Aceitunas, elaboración de los diversos tipos.

Tema 33. El agua. Propiedades del agua. Contaminación. Tipos de contaminación. Depuración de aguas. Métodos fisicoquímicos. Pretratamiento. Coagulación. Floculación. Decantación. Flotación. Filtración. Tipos de filtros. Sedimentación.

Tema 34. Depuración química y biológica del agua. Eliminación química del nitrógeno y fósforo. Procedimientos biológicos. Procedimientos aerobios: lechos bacterianos, fangos activados. Procedimientos anaerobios. Producción de metano en procesos anaerobios.

Tema 35. Cosmética e higiene. Pastas de dientes. Desodorantes. Productos de maquillaje. Champús. Jabones. Fabricación y tipos. Técnica dental. Implantes dentales, tipos. Prótesis dentales.

2. *Materias específicas para la rama informática de la especialidad de Propiedad Industrial*

2.1 Propiedad Industrial

Tema 1. La Propiedad Industrial: Concepto y naturaleza jurídica. Las diferentes modalidades de protección de la Propiedad Industrial. Función económica. Sus relaciones con otras ramas del Derecho público y del Derecho privado. Propiedad Industrial y Derecho de la competencia. Propiedad Industrial y Derecho de autor.

Tema 2. La patente de invención: Concepto y clases. Legitimación para solicitar una patente. El derecho a la patente. Reivindicación de la titularidad de la patente. Efectos del cambio de titularidad de la patente sobre las licencias y los derechos de terceros.

Tema 3. Las invenciones realizadas en el marco de una relación de empleo o de servicios: Concepto. Clases. Titularidad de las invenciones y derechos del empresario y del trabajador. Invenciones realizadas por funcionarios y trabajadores de las Administraciones públicas. Invenciones realizadas por el personal investigador de las Universidades Públicas y de los Entes Públicos de Investigación. El Real Decreto 55/2002, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación. La conciliación en materia de invenciones de empleados.

Tema 4. La patentabilidad: Teoría general: los requisitos de patentabilidad. El concepto de invención. Sus clases. Reglas que no se consideran invenciones. La protección jurídica de los programas de ordenador. Excepciones a la patentabilidad. La aplicabilidad industrial.

Tema 5. La novedad como requisito de patentabilidad: Concepto. Definición y delimitación del estado de la técnica. Los derechos anteriores. Consideración de las llamadas interferencias en la evaluación de la novedad. Divulgaciones inocuas. Apreciación de la novedad.

Tema 6. La actividad inventiva como requisito de patentabilidad: Concepto. Diferencias con la novedad. Elementos constitutivos de la actividad inventiva: Delimitación del estado de la técnica. Perfil del llamado experto en la materia. La no evidencia. Apreciación de la actividad inventiva: Reglas generales de apreciación. La aplicación industrial como requisito de patentabilidad.

Tema 7. La solicitud de patente. Documentos que integran la solicitud (I): La instancia: requisitos. La descripción. Requisitos de la descripción. Funciones de la descripción. Forma y contenido de la descripción. Las reivindicaciones. Función, forma y contenido de las reivindicaciones. Los dibujos. El resumen.

Tema 8. El procedimiento de concesión de patentes en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (I): Presentación y requisitos de la solicitud de patente. Asignación de fecha de presentación y admisión a trámite. Examen de oficio. Reivindicación de prioridad.

Tema 9. El procedimiento de concesión de patentes en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes (II): Emisión del Informe sobre el estado de la técnica y de la opinión

escrita. Publicación de la solicitud y del informe. Observaciones de terceros. La petición de examen sustantivo. El examen sustantivo y resolución. El procedimiento de oposición. Escrito de oposición. Tramitación, examen y resolución de las oposiciones.

Tema 10. Otros procedimientos regulados en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes: Solicituds divisionales. Cambio de modalidad. Tramitación secreta de patentes que interesan a la defensa nacional. Autorización para la realizar la primera presentación de una solicitud de patente en el extranjero. El Instrumento de Adhesión de España al Acuerdo de la OTAN para la salvaguardia mutua del secreto de las invenciones relativas a la defensa, respecto de las cuales se hayan presentado solicitudes de patente, hecho en París el 21 de septiembre de 1960. Retirada de la solicitud. Procedimiento de revocación o limitación. Recursos contra las resoluciones en los procedimientos de concesión y de oposición.

Tema 11. Efectos de la patente y de la solicitud de la patente. Duración y extensión de la protección. Derechos del titular de la patente. La protección provisional. La solicitud de patente y la patente como objetos del derecho de propiedad: Inscripción registral, cotitularidad y expropiación. Licencias contractuales: Concepto y clases.

Tema 12. Obligación de explotar y licencias obligatorias: Concepto y clases. Requisitos para la concesión de licencias obligatorias. Procedimiento de concesión. Régimen de las licencias obligatorias.

Tema 13. Nulidad de patentes: Concepto. Causas de nulidad. Ejercicio de la acción de nulidad. Efectos de la declaración de nulidad. Caducidad de patentes: causas de caducidad. Momento en que se produce la caducidad. Efectos de la caducidad. Restablecimiento de derechos.

Tema 14. Modelos de utilidad. Concepto. Invenciones protegibles como modelo de utilidad. Estado de la técnica a considerar. Novedad y actividad inventiva en los modelos de utilidad. Breve descripción de las fases del procedimiento de concesión. Nulidad y caducidad de modelos de utilidad.

Tema 15. La protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores. Definiciones. La protección de las obtenciones vegetales en la Ley 3/2000, de 7 de enero, y su reglamento: Definiciones.

Tema 16. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial. Disposiciones Generales. Los requisitos de protección. Breve descripción de las fases del procedimiento de concesión. Aplazamiento de la publicación. El procedimiento de oposición. Disposiciones generales de procedimiento: Retirada, limitación y modificación de la solicitud. División de la solicitud. Duración de la protección. Renovación.

Tema 17. Las marcas: Concepto. Las funciones de la marca. Tipos de marcas. Función económica de las marcas. Las prohibiciones absolutas y relativas.

Tema 18. El procedimiento de concesión de marcas en España. Solicitud, exámenes, oposiciones y resolución. Nulidad, caducidad y renuncia. Renovación de la marca.

Tema 19. El nombre comercial: Concepto y naturaleza. Signos inscribibles como nombre comercial. Procedimiento de registro. Contenido del derecho. La protección en España del nombre comercial unionista.

Tema 20. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): naturaleza, fines y funciones de la Organización. Órganos de la OMPI: Composición, atribuciones y adopción de acuerdos. Régimen financiero. Actividades de la OMPI.

Tema 21. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Objeto y principios básicos. La prioridad unionista. Concepto y plazos de prioridad. El principio de independencia de las patentes. El abuso del derecho exclusivo: análisis del artículo 5 A del convenio en relación con la caducidad de la patente y las licencias obligatorias. Plazos de gracia. Protección temporal por exposiciones internacionales.

Tema 22. El Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. Objeto, naturaleza y estructura del acuerdo. Disposiciones

generales y principios básicos. Referencia a las normas relativas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de Propiedad Industrial. Indicaciones geográficas. Dibujos y modelos industriales. Marcas de fábrica o de comercio. Patentes. Semiconductores. Información no divulgada.

Tema 23. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (I). La primera fase del PCT: características generales. Solicitud internacional. Contenido y efectos. Actuaciones de la oficina receptora. La búsqueda internacional y Administraciones encargadas. Objeto. Informe de Búsqueda Internacional y Opinión Escrita de la Administración de Búsqueda. Actuaciones de la Oficina Internacional. La publicación internacional. Actuaciones en las Oficinas designadas.

Tema 24. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (II). La segunda fase del PCT: Características generales. El Examen Preliminar Internacional: Solicitud y efectos. Objeto y criterios del Examen Preliminar Internacional. Actuaciones de las Administraciones encargadas, de la Oficina Internacional y de las oficinas elegidas. Otras disposiciones del Tratado: Servicios técnicos y asistencia técnica.

Tema 25. Aplicación del PCT en España. La entrada en fase nacional. Ámbito de aplicación. Normas relativas a solicitudes internacionales depositadas en España. Normas relativas a solicitudes internacionales que designan a España. Las tasas.

Tema 26. Acuerdos Patent Prosecution Highway (PPH). Definición. Tipos. Acuerdos firmados por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. El PPH global. Requisitos y procedimiento en cada tipo de PPH. El Tratado de Budapest sobre reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes: Objeto y finalidad.

Tema 27. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas de 5 de octubre de 1973, revisado en Múnich el 29 de noviembre de 2000(I). Características básicas. Disposiciones generales. La Organización Europea de Patentes: Órganos y funciones. Patentabilidad. Efectos de la patente y de la solicitud de patente europea.

Tema 28. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (II). Principales hitos del procedimiento de concesión de la patente europea. Principales hitos del procedimiento de oposición y revocación de la patente europea. Transformación de la solicitud de patente europea en patente nacional. La patente europea vía PCT.

Tema 29. La aplicación en España del Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas: Normas de aplicación a las solicitudes y a las patentes europeas que produzcan efectos en España. Presentación, protección provisional, traducción del fascículo, transformación y doble protección. Régimen de tasas.

Tema 30. La patente europea con efectos unitarios: Antecedentes. Decisión del Consejo, de 10 de marzo de 2011, por la que se autoriza una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria. Reglamento (UE) n.º 1257/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente. Reglamento (UE) n.º 1260/2012, del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente en lo que atañe a las disposiciones sobre traducción. Breve referencia al Acuerdo sobre la creación de un Tribunal Unificado de Patentes.

Tema 31. Los certificados complementarios de protección para los medicamentos y para los productos fitosanitarios. Ámbito de aplicación de los respectivos Reglamentos CE 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de mayo de 2009 y CE 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996. Régimen jurídico: objeto, condiciones de obtención, efectos. Procedimiento, duración y extinción de los certificados. Modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 2019/933 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019.

Tema 32. El Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001 sobre los modelos y dibujos comunitarios: Concepto de dibujo y modelo, procedimiento de concesión, régimen lingüístico. El régimen internacional de modelos y dibujos

industriales. Normas del Convenio de la Unión de París. El Arreglo de la Haya de 1925, revisado en Londres en 1934 y en La Haya en 1960, sobre depósito internacional de dibujos y modelos industriales.

Tema 33. El Acta de Ginebra del Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales de 1999. Características principales. El Arreglo de Locarno, de 8 de octubre de 1968, relativo a la Clasificación Internacional de Modelos y Dibujos Industriales. Alcance jurídico, aplicación y contenido.

Tema 34. El Tratado sobre el Derecho de Patentes de 1 de junio de 2000: características generales. Disposiciones relativas a la fecha de presentación, solicitud y representación. Medidas en materia de plazos. El Reglamento.

Tema 35. El programa de carta de servicios en la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. La gestión de quejas y sugerencias. Certificación ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de Calidad en la OEPM.

2.2 Materias específicas de la rama informática (I)

Tema 1. Ciencia e innovación tecnológica. Producción de tecnología: Magnitudes y características. Innovación tecnológica y competitividad.

Tema 2. La Transferencia de tecnología. Fomento de la explotación de la tecnología. Asistencia técnica y regalías. Balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada. La perspectiva tecnológica: definición e instrumentos. La transferencia de tecnología en las universidades y centros públicos de investigación españoles.

Tema 3. Estrategias de investigación y desarrollo tecnológico: plataformas tecnológicas, definición y sectores contemplados. Actuaciones de fomento a la innovación en España: fiscalidad y bonificaciones por actividades en I+D+i, informes motivados, compra pública innovadora y requisitos para otorgar el sello de PYME innovadora.

Tema 4. Estrategia de crecimiento de la UE: planes, programas, prioridades y objetivos. Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y Agenda 2030: implementación en España. Programa Horizonte Europa 2021-2027.

Tema 5. Los estándares tecnológicos y las patentes. La normalización. Puntos de encuentro con el sistema de patentes. Políticas de patentes de los organismos de normalización. Consorcios de patentes. Las emboscadas de patentes.

Tema 6. Las patentes como fuente de información tecnológica. Los documentos de patente. Estructura y características. Tipos: Códigos de identificación: Contenido información bibliográfica e información técnica. Bases de datos de patentes gratuitas y de pago. Servicios de información tecnológica ofrecidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

Tema 7. Ayudas a la gestión y subvenciones en materia de Propiedad Industrial. Ayudas de la OEPM para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad. Propiedad Industrial y Ley del Impuesto sobre Sociedades: *Patent Box*. Financiación de la Unión Europea en el ámbito de la investigación y la innovación: especial referencia al Plan de Recuperación para Europa NextGenerationEU: Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tema 8. La política de protección de datos de carácter personal. Régimen jurídico. El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 9. Adaptación de aplicaciones y entornos a los requisitos de la normativa de protección de datos según los niveles de seguridad. Herramientas de cifrado y auditoría.

Tema 10. Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación estratégica, gestión de recursos, seguimiento de proyectos, toma de decisiones.

Tema 11. Definición, estructura, y dimensionamiento eficiente de los sistemas de información.

Tema 12. Modelos de gobernanza TIC. Organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La transformación digital de la Administración General del Estado.

Tema 13. Organización y funcionamiento de un centro de sistemas de información. Funciones de desarrollo, mantenimiento, sistemas, bases de datos, comunicaciones, seguridad, calidad, microinformática y atención a usuarios.

Tema 14. Herramientas de planificación y control de gestión de la función del directivo de sistemas y tecnologías de la información en la Administración. El cuadro de mando.

Tema 15. Cloud Computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, pública e híbridas.

Tema 16. El procesamiento cooperativo y la arquitectura cliente-servidor. Arquitectura SOA.

Tema 17. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI.

Tema 18. El modelo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.

Tema 19. Tecnologías y sistemas de explotación de datos: *data lake*, *data warehouse*, *lakehouse*, *data fabric*, *data mesh*, tecnologías para la protección de la confidencialidad (PET). Entornos de compartición de datos: espacios de datos, aspectos tecnológicos y organizativos.

Tema 20. Ciencia de datos. Ciclo de vida de los procesos de modelado de datos (ETL, preprocessado, modelado, validación, MLops). Fundamentos estadísticos. Herramientas y lenguajes. Visualización de datos.

Tema 21. Lenguajes y herramientas para la utilización de redes globales. HTML, CSS y XML. Navegadores web y compatibilidad con estándares.

Tema 22. Análisis dinámico de sistemas: Modelado de procesos, modelado dinámico y BPMN (*Business Process Model and Notation*).

Tema 23. Análisis del dominio de los sistemas: Modelado de dominio, modelo entidad relación y modelos de clases.

Tema 24. Diseño arquitectónico de sistemas. Diagramas de despliegue.

Tema 25. Técnicas de diseño de software. Diseño por capas y patrones de diseño.

Tema 26. El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos del ciclo de vida.

Tema 27. Arquitectura de desarrollo en la web. Desarrollo web *front-end*. *Scripts* de cliente. *Frameworks*. UX. Desarrollo web en servidor, conexión a bases de datos e interconexión con sistemas y servicios.

Tema 28. Análisis funcional de sistemas, casos de uso e historias de usuario. Metodologías de desarrollo de sistemas. Metodologías ágiles: Scrum y Kanban.

Tema 29. Metodologías ágiles para la gestión de proyectos. Metodologías lean.

Tema 30. La elaboración de prototipos en el desarrollo de sistemas. Diseño de interfaces de aplicaciones.

Tema 31. La estimación de recursos y esfuerzo en el desarrollo de sistemas de información.

Tema 32. La migración de aplicaciones en el marco de procesos de ajuste dimensional y por obsolescencia técnica. Gestión de la configuración y de versiones. Gestión de entornos.

Tema 33. Procesos de pruebas y garantía de calidad en el desarrollo de software. Planificación, estrategia de pruebas y estándares. Niveles, técnicas y herramientas de pruebas de software. Criterios de aceptación de software.

Tema 34. Mantenimiento de sistemas. Mantenimiento predictivo, adaptativo y correctivo. Planificación y gestión del mantenimiento.

Tema 35. Entorno de desarrollo JAVA.

2.3 Materias específicas de la rama informática (II)

Tema 1. Interoperabilidad de sistemas (I). El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de la interoperabilidad.

Tema 2. Interoperabilidad de sistemas (II). Las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones públicas.

Tema 3. Reutilización de la Información en el Sector Público en Europa y España. Papel de las TIC en la implantación de políticas de datos abiertos y transparencia.

Tema 4. Gestión documental. Gestión de contenidos. Tecnologías CMS y DMS de alta implantación.

Tema 5. Sistemas de almacenamiento para sistemas grandes y departamentales. Dispositivos para tratamiento de información multimedia. Virtualización del almacenamiento. Copias de seguridad.

Tema 6. Sistemas de recuperación de la información. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información.

Tema 7. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO: arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.

Tema 8. Redes de área local. Arquitectura. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Gestión de dispositivos. Administración de redes LAN. Gestión de usuarios en redes locales. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP. Configuración y gestión de redes virtuales (VLAN). Redes de área extensa.

Tema 9. Redes IP: Arquitectura de redes, encaminamiento y calidad de servicio. Transición y convivencia IPv4-IPv6. Funcionalidades específicas de IPv6.

Tema 10. Aplicaciones móviles. Características, tecnologías, distribución y tendencias.

Tema 11. La seguridad en redes. Tipos de ataques y herramientas para su prevención: cortafuegos, control de accesos e intrusiones, técnicas criptográficas, etc. Medidas específicas para las comunicaciones móviles.

Tema 12. Acceso remoto a sistemas corporativos: gestión de identidades, *single sign-on* y teletrabajo.

Tema 13. Tipos de sistemas de información multiusuario. Sistemas grandes, medios y pequeños. Servidores de datos y de aplicaciones. Virtualización de servidores.

Tema 14. Virtualización de sistemas y de centros de datos. Virtualización de puestos de trabajo. Maquetas de terminales Windows y de servidores Linux.

Tema 15. La rentabilidad de las inversiones en los proyectos de tecnologías de la información.

Tema 16. Planes y Actuaciones de la Agenda Digital para España. Descripción, estructura y objetivos de los planes. El Mercado Único Digital.

Tema 17. Inteligencia artificial: Finalidad y clasificación: *machine learning*, *deep learning*, NLP, visión artificial, sistemas expertos, robótica y agentes inteligentes. Aspectos éticos.

Tema 18. Gestión del conocimiento: representación del conocimiento. Sistemas expertos. Herramientas.

Tema 19. El tratamiento de imágenes. Tecnologías de digitalización y de impresión. Impresión 3D.

Tema 20. Gestión de cambios en proyectos de desarrollo de software. Gestión de la configuración y de versiones. Gestión de entornos.

Tema 21. Las tecnologías emergentes. Concepto. Clasificación, aspectos jurídicos y aplicaciones.

Tema 22. Identificación y firma electrónica (I) Marco europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica. Protocolos de directorio basados en LDAP y X.500. Otros servicios.

Tema 23. Identificación y firma electrónica (II) Prestación de servicios públicos y privados. Infraestructura de clave pública (PKI). Mecanismos de identificación y firma: *Smart Cards*, DNI electrónico, mecanismos biométricos.

Tema 24. Seguridad de Sistemas (I). Análisis y gestión de riesgos. Herramientas.

Tema 25. Seguridad de Sistemas (II). El Esquema Nacional de Seguridad. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad. Estrategia Nacional de Seguridad. CCN-STIC.

Tema 26. La seguridad en el nivel de aplicación. Tipos de ataques y protección de servicios web, bases de datos e interfaces de usuario.

Tema 27. Ciberseguridad. La estrategia nacional de ciberseguridad.

Tema 28. La gestión de la continuidad del negocio. Planes de Continuidad y Contingencia del Negocio.

Tema 29. La gestión de la compra pública de tecnologías de la información.

Tema 30. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas. Cl@ve, la Carpeta Ciudadana, el Sistema de Interconexión de Registros, la Plataforma de Intermediación de Datos, y otros servicios.

Tema 31. Accesibilidad y usabilidad. W3C. Diseño universal. Diseño web adaptativo.

Tema 32. La red Internet y los servicios básicos.

Tema 33. Arquitectura de las redes Intranet y Extranet. Concepto, estructura y características. Su implantación en las organizaciones. Modelo de capas: servidores de aplicaciones, servidores de datos, granjas de servidores.

Tema 34. Comercio electrónico. Mecanismos de pago. Gestión del negocio. Factura electrónica. Pasarelas de pago.

Tema 35. Modelos de integración continua. Herramientas y sus aplicaciones.

3. *Materias específicas para la rama jurídica de la especialidad de Propiedad Industrial*

3.1 Propiedad Industrial en general y derecho relacionado con la Propiedad Industrial

Tema 1. La Propiedad Industrial: Concepto y naturaleza jurídica. Las diferentes modalidades de protección de la Propiedad Industrial. Función económica. Sus relaciones con otras ramas del Derecho público y del Derecho privado.

Tema 2. Historia de la Propiedad Industrial en España: antecedentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM). Regulación actual de la OEPM. Estructura, competencias y funcionamiento. Patrimonio y medios económicos. Las tasas y precios públicos de la OEPM.

Tema 3. La calidad en la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Certificación ISO 9001:2015 y UNE 166.006 del Sistema de Gestión de Calidad en la OEPM. Marco Internacional de calidad en la OEPM: capítulo 21 de las directrices de búsqueda y examen del PCT.

Tema 4. Ayudas a la gestión y subvenciones en materia de Propiedad Industrial. Ayudas de la OEPM para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad. Propiedad Industrial y Ley del Impuesto sobre Sociedades: *Patent Box*. Financiación de la Unión Europea en el ámbito de la investigación y la innovación: especial referencia al Plan de Recuperación para Europa NextGenerationEU: Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tema 5. La Transferencia de tecnología. Fomento de la explotación de la tecnología. Asistencia técnica y regalías. Balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada. La prospectiva tecnológica: definición e instrumentos. La transferencia de tecnología en las universidades y centros públicos de investigación españoles.

Tema 6. Las libertades comunitarias. Especial referencia a los problemas planteados por los derechos de Propiedad Industrial. Principios establecidos por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tema 7. Derecho internacional público: concepto y contenido. Instrumentos normativos de orden internacional. La obligatoriedad y juridicidad del Derecho Internacional. Relaciones con los derechos internos.

Tema 8. Organizaciones Internacionales: concepto, naturaleza y tipología. Valor de sus resoluciones. Especial referencia a las Naciones Unidas.

Tema 9. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI): naturaleza, fines y funciones de la Organización. Órganos de la OMPI: Composición, atribuciones y adopción de acuerdos. Régimen financiero. Actividades de la OMPI.

Tema 10. El Convenio de la Unión de París para la protección de la Propiedad Industrial (I). Objeto, estructura y principios básicos. Carácter de sus disposiciones. El Acta de Estocolmo de 14 de Julio de 1967. La Unión de París como Organización Internacional. Órganos de la Unión. Revisiones. Los arreglos particulares. Diferencias en la aplicación o interpretación del convenio.

Tema 11. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (II): Beneficiarios. Trato nacional y excepciones. Asimilación a los nacionales. La prioridad de Unión. Concepto, alcance y condiciones de ejercicio del derecho de prioridad. Plazos de la prioridad. Prioridades parciales y prioridades múltiples. Solicitudes complejas.

Tema 12. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial (III): Plazos de gracia. Medios de defensa contra las mercancías con usurpación de marca. Protección contra las falsas indicaciones de procedencia. Protección contra la competencia desleal. Protección temporal por exposiciones internacionales.

Tema 13. El Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (I): Objeto, naturaleza y estructura del acuerdo. Disposiciones generales y principios básicos. Naturaleza y alcance de sus obligaciones. Relación con otros convenios internacionales en materia de Propiedad Industrial.

Tema 14. El Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (II): normas relativas a la tutela y defensa de los derechos. Obligaciones generales. Procedimientos y recursos civiles y administrativos. Medidas provisionales. Medidas en frontera. Procedimientos penales. La ronda de Doha de la OMC y su efecto sobre los ADPIC.

Tema 15. La Propiedad Intelectual: su régimen en el Derecho español. Derechos de autor. Otros derechos de Propiedad Intelectual y de la protección *sui generis* de las bases de datos. Relación de la Propiedad Intelectual con la Propiedad Industrial.

Tema 16. La Ley General de Publicidad: disposiciones generales. La publicidad ilícita. La contratación publicitaria. La publicidad comercial y su relación con la Propiedad Industrial.

Tema 17. La Ley de Competencia Desleal: disposiciones generales. Los actos de competencia desleal. Las acciones y las disposiciones procesales. La competencia desleal y la Propiedad Industrial. La defensa de la competencia. Conductas prohibidas. Su relación con la Propiedad Industrial. Principios establecidos por la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE.

Tema 18. Intervención de las autoridades aduaneras encaminada a impedir la comercialización de mercancías con usurpación de marca y mercancías piratas. Análisis de la normativa comunitaria: Reglamento (UE) n.º 608/2013 relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de Propiedad Intelectual: objeto de la intervención. Condiciones para la intervención de las autoridades aduaneras y de las competentes para resolver sobre el fondo. Efectos de la intervención.

Tema 19. El arbitraje y la mediación como medios de solución de conflictos. Arbitraje y mediación en la legislación española; especial referencia a la normativa en

materia de Propiedad Industrial. La Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. como institución mediadora y arbitral. Otras instituciones de mediación o arbitraje en la materia.

Tema 20. Los recursos contra las resoluciones en la OEPM. Los recursos ante las Audiencias Provinciales. Las partes del proceso. Legitimación y plazo. Objeto y competencia. Recurso contra las sentencias de las Audiencias Provinciales. Especialidades del artículo 447 bis de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Tema 21. Delitos relativos a la Propiedad Industrial. Mención de los delitos relativos a la Propiedad Intelectual, al mercado y a los consumidores.

Tema 22. El Derecho real de dominio: extensión y contenido. Protección del dominio: examen especial de la acción reivindicatoria. Modos de adquirir el dominio. La pérdida del dominio; mención especial de las adquisiciones a *non domino*.

Tema 23. El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido. Constitución y extinción. Derechos reales de garantía distintos de la hipoteca. Servidumbre.

Tema 24. Derecho Inmobiliario y Derecho Hipotecario. El Registro de la Propiedad como oficina pública. Los Libros del Registro. Asientos que se practican en ellos, sus clases y formalidades comunes. Publicidad formal del Registro.

Tema 25. Los principios hipotecarios. El principio de inscripción. El principio de rogación. El principio de legitimación registral.

Tema 26. El principio de fe pública registral. El principio de prioridad. Principio de trato sucesivo. Principio de legalidad: la calificación registral. Mención del principio de especialidad.

Tema 27. La anotación preventiva: concepto y efectos generales. Clases. Extinción de las anotaciones preventivas. El asiento de cancelación. El asiento de nota marginal.

Tema 28. El Derecho real de hipoteca: concepto y caracteres. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento. Disposiciones comunes y especiales sobre constitución, contenido y extinción.

Tema 29. El contrato: doctrina general. Requisitos esenciales. Generación, perfección y efectos del contrato. La interpretación de los contratos.

3.2 Derecho nacional, internacional y de la Unión Europea en materia de patentes y otras innovaciones

Tema 1. La patente de invención: concepto y clases. Reglas que no se consideran invenciones. Excepciones a la patentabilidad.

Tema 2. La patentabilidad: Teoría general de los requisitos de patentabilidad. La novedad como requisito de patentabilidad: Concepto. Definición y delimitación del estado de la técnica. Los derechos anteriores. Consideración de las llamadas interferencias en la evaluación de la novedad. Divulgaciones inocuas. Apreciación de la novedad.

Tema 3. La actividad inventiva como requisito de patentabilidad: Concepto. Diferencias con la novedad. Elementos constitutivos de la actividad inventiva: Delimitación del estado de la técnica. Perfil del llamado experto en la materia. La no evidencia. Apreciación de la actividad inventiva: reglas generales de apreciación. La aplicación industrial.

Tema 4. El derecho a la patente. Reivindicación de la titularidad de la patente. Efectos del cambio de titularidad de la patente sobre las licencias y los derechos de terceros. Las invenciones realizadas en el marco de una relación de empleo o de servicios: Concepto. Clases. Titularidad de las invenciones y derechos del empresario y del trabajador. Invenciones realizadas por funcionarios y trabajadores de las Administraciones públicas. Invenciones realizadas por el personal investigador de las Universidades Públicas y de los Entes Públicos de Investigación. El Real Decreto 55/2002, sobre explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación.

Tema 5. La solicitud de patente: Documentos que integran la solicitud (I): La instancia: requisitos. La descripción. Requisitos de la descripción. Funciones de la

descripción. Forma y contenido de la descripción. Las descripciones referidas a materia biológica. Depósito y acceso de la materia biológica. Requisito de la suficiencia descriptiva. Especialidades de la materia biológica de origen animal y vegetal.

Tema 6. La solicitud de patente: Documentos que integran la solicitud (II): Las reivindicaciones. Función, forma y contenido de las reivindicaciones. Interpretación de las reivindicaciones. Modificación de las reivindicaciones. El requisito de unidad de invención. Los dibujos. El resumen.

Tema 7. El procedimiento de concesión de patentes: Legitimación. Presentación y requisitos de la solicitud de patente. Asignación de fecha de presentación y admisión a trámite. Examen de oficio. Reivindicación de prioridad. Emisión del Informe sobre el estado de la técnica y de la opinión escrita. Publicación de la solicitud y del informe. Observaciones de terceros. El examen sustantivo: petición, tramitación y resolución.

Tema 8. El procedimiento de oposición: escrito de oposición, tramitación, examen y resolución de las oposiciones. Procedimiento de revocación o limitación. Solicitudes divisionales. Cambio de modalidad. Retirada de la solicitud. Restablecimiento de derechos. Recursos contra las resoluciones en los procedimientos de concesión y de oposición. Consulta pública de expedientes e información al público.

Tema 9. Tramitación secreta de patentes que interesan a la defensa nacional. Autorización para realizar la primera presentación de una solicitud de patente en el extranjero. El Instrumento de Adhesión de España al Acuerdo de la OTAN para la salvaguardia mutua del secreto de las invenciones relativas a la defensa, respecto de las cuales se hayan presentado solicitudes de patente, hecho en París el 21 de septiembre de 1960.

Tema 10. Efectos de la patente y de la solicitud de patente (I): Duración y cómputo de los efectos. Derechos que confiere la patente: prohibición de explotación. Límites generales y agotamiento del derecho de patentes.

Tema 11. Efectos de la patente y de la solicitud de patente (II): Excepciones del ganadero y del agricultor. Derechos derivados de la utilización anterior. Patentes dependientes. Limitaciones legales. La protección provisional. Alcance de la protección. Alcance de la protección en las patentes de procedimiento.

Tema 12. La solicitud de la patente y la patente como objetos del derecho de propiedad (I): La inscripción registral en el Registro de patentes: datos inscribibles, publicidad registral, certificaciones. Cotitularidad. Expropiación. Transferencias y gravámenes: principios generales.

Tema 13. La solicitud de la patente y la patente como objetos del derecho de propiedad (II): Licencias contractuales. Concepto. Clases. Régimen jurídico. Derechos y obligaciones del licenciante y del licenciatario. Responsabilidad del licenciante. Las licencias de pleno derecho.

Tema 14. Obligación de explotar y licencias obligatorias: Concepto y clases. Requisitos para la concesión de licencias obligatorias. Procedimiento de concesión. Régimen de las licencias obligatorias.

Tema 15. Nulidad de Patentes: Concepto. Causas de nulidad. Ejercicio de la acción de nulidad. Efectos de la declaración de nulidad. Caducidad de las patentes: Causas de caducidad. Momento en que se produce la caducidad. Efectos de la caducidad.

Tema 16. Acciones por violación de derechos de Propiedad Industrial: Jurisdicción y normas procesales. Diligencias de comprobación de hechos. Medidas cautelares. Solución extrajudicial de controversias.

Tema 17. Modelos de utilidad (I). Concepto. Invenciones protegibles como modelo de utilidad. Estado de la técnica a considerar. Novedad y actividad inventiva en los modelos de utilidad. Contenido del derecho y duración de la protección. Nulidad y caducidad de modelos de utilidad.

Tema 18. Modelos de utilidad (II). Procedimiento de concesión de los modelos de utilidad. Legitimación. Presentación y contenido de la solicitud. Asignación de fecha de presentación y examen de oficio. Publicación de la solicitud. Oposiciones a la solicitud. Tramitación y resolución. Recursos. Publicación de las modificaciones.

Tema 19. La protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores. Requisitos de protección. Personas legitimadas. Presentación. Los documentos de la solicitud. Contenido de los derechos exclusivos.

Tema 20. La protección de las obtenciones vegetales en la Ley 3/2000, de 7 de enero, y su reglamento: características básicas de la regulación española. El Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales (UPOV) de 2 de diciembre de 1961. Principios básicos del convenio. El Acta de Ginebra de 1991: Principales innovaciones y características esenciales. El Reglamento CE 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales. Características básicas del sistema de protección comunitaria.

Tema 21. Secretos empresariales: regulación en la Ley 1/2019. Disposiciones generales. Obtención, utilización y revelación de secretos empresariales. El secreto empresarial como objeto del derecho de propiedad. Acciones en defensa de los secretos empresariales.

Tema 22. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial: Disposiciones sustantivas del Convenio de la Unión de París en materia de patentes: el principio de independencia de las patentes. Concesión de la patente y restricciones que afectan a la venta del producto. El abuso del derecho exclusivo: análisis del artículo 5-A del convenio en relación con la caducidad de la patente y licencias obligatorias. Otras disposiciones sobre patentes en el Convenio de la Unión de París.

Tema 23. El Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio: Normas relativas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de Propiedad Industrial: Patentes. Semiconductores. Información no divulgada.

Tema 24. El Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) (I): La primera fase del PCT. Solicitud internacional: Contenido y efectos. Actuaciones de la oficina receptora. La búsqueda internacional y Administraciones encargadas. Objeto. Informe de Búsqueda Internacional y Opinión Escrita de la Administración de Búsqueda. Actuaciones de la Oficina Internacional. La publicación internacional. Efectos.

Tema 25. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (II). La segunda fase del PCT: Características generales. El Examen Preliminar Internacional: Solicitud y efectos. Objeto y criterios del Examen Preliminar Internacional. Actuaciones de las Administraciones encargadas y de la Oficina Internacional. Actuaciones en las Oficinas designadas y de las oficinas elegidas. Exigencias nacionales. Otras disposiciones del Tratado: Servicios técnicos y asistencia técnica.

Tema 26. Aplicación del PCT en España. La entrada en fase nacional. Ámbito de aplicación. Normas relativas a solicitudes internacionales depositadas en España. Normas relativas a solicitudes internacionales que designan a España. Las tasas.

Tema 27. Acuerdos Patent Prosecution Highway (PPH). Definición. Tipos. Acuerdos firmados por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Requisitos, documentación a aportar y procedimiento acelerado de examen en cada tipo de PPH.

Tema 28. El Tratado sobre el Derecho de Patentes de 1 de junio de 2000: características generales. Disposiciones relativas a la fecha de presentación, solicitud y representación. Medidas en materia de plazos. El Reglamento.

Tema 29. El Tratado de Budapest sobre reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines de procedimiento en materia de patentes. Objeto y finalidad. Reconocimiento y efectos del depósito. Nuevo depósito. Restricciones a la importación o a la exportación de determinados tipos de microorganismos. Estatuto de Autoridad Internacional de Depósito. Especial referencia a las disposiciones del PCT y del Convenio de Múnich en relación con el depósito de microorganismos.

Tema 30. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas de 5 de octubre de 1973, revisado en Múnich el 29 de noviembre de 2000 (I): Características básicas. Disposiciones generales e institucionales. La Organización Europea de Patentes: Órganos y funciones. Los Protocolos. El Acuerdo de 17 de octubre de 2000 sobre la aplicación del artículo 65 del Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes

Europeas (Protocolo de Londres). Acuerdos de extensión y de validación con otros Estados.

Tema 31. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (II): Patentabilidad. Personas legitimadas para solicitar y obtener una patente europea. Efectos de la patente y de la solicitud de patente europea. La solicitud de patente europea como objeto de propiedad.

Tema 32. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (III): el procedimiento de concesión de la patente europea. Presentación de la solicitud. Requisitos y documentos que la integran. Prioridad. Procedimiento hasta la concesión. Procedimiento de oposición. Recursos. Procedimiento de limitación y revocación centrales.

Tema 33. El Convenio de Múnich sobre Concesión de Patentes Europeas (IV): Incidencia sobre el Derecho nacional: Duración. Causas de nulidad. Ámbito de protección de las patentes de procedimiento. Extensión de la protección. Derechos anteriores. Transformación de la solicitud de patente europea en patente nacional. La patente europea vía PCT.

Tema 34. Aplicación en España del Convenio de Múnich sobre concesión de patentes europeas. Presentación de solicitudes de patentes europeas. Valor de la solicitud de patente europea y de la patente europea. Derechos conferidos por la solicitud de patente europea. Traducción y publicación de la patente europea. Texto fehaciente de la solicitud de patente europea y de la patente europea. Transformación de la solicitud de patente europea. Prohibición de doble protección. Anualidades.

Tema 35. La patente europea con efectos unitarios: Antecedentes. Decisión del Consejo, de 10 de marzo de 2011, por la que se autoriza una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria. Reglamento (UE) n.º 1257/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente. Reglamento (UE) n.º 1260/2012, del Consejo, de 17 de diciembre de 2012, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de una protección unitaria mediante patente en lo que atañe a las disposiciones sobre traducción.

Tema 36. El Acuerdo sobre la creación de un Tribunal Unificado de Patentes. Características generales. Modificación del Reglamento (UE) n.º 1215/2012 en lo relativo a las normas que deben aplicarse por lo que respecta al Tribunal Unificado de Patentes y al Tribunal de Justicia del Benelux. Estructura organizativa. Normas de desarrollo adoptadas en el seno del Tribunal Unificado de Patentes.

Tema 37. El Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes de 24 de marzo de 1971: estructura y aplicación. El Arreglo de Locarno de 8 de octubre de 1968, sobre Clasificación de Modelos y Dibujos Industriales: Alcance jurídico, aplicación y contenido.

Tema 38. Los certificados complementarios de protección para los medicamentos y para los productos fitosanitarios. Ámbito de aplicación de los respectivos Reglamentos CE 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de mayo de 2009 y CE 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996. Régimen jurídico: objeto, condiciones de obtención, efectos. Procedimiento, duración y extinción de los certificados. Modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 2019/933 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019.

3.3 Derecho nacional, internacional y de la Unión Europea relativos a signos distintivos y creaciones de forma

Tema 1. Las marcas. Concepto. Las funciones de la marca. Signos que pueden constituir marcas. Tipos de marcas.

Tema 2. Adquisición del derecho sobre la marca: modos de adquisición en el Derecho comparado. El sistema español de la Ley 17/2001, de 17 de diciembre, de Marcas. Legitimación para obtener el registro de marcas.

Tema 3. Las prohibiciones de registro de marcas (I). Prohibiciones absolutas y relativas: fundamento de la distinción y diferencias generales entre unas y otras. Prohibiciones absolutas: Signos que carezcan de carácter distintivo. Signos que designan la especie, la calidad, la cantidad y otras características del producto o servicio: análisis de los supuestos legales. Signos habituales. Excepciones a la aplicación de estas prohibiciones. Otras prohibiciones absolutas: La forma u otra característica de producto. Signos contrarios a la ley, al orden público o a las buenas costumbres.

Tema 4. Las prohibiciones de registro de marcas (II). Signos engañosos. Prohibiciones absolutas en materia de denominaciones de origen, indicaciones geográficas, términos tradicionales de vinos, especialidades tradicionales garantizadas y denominaciones de obtenciones vegetales. Otros supuestos de prohibiciones absolutas.

Tema 5. Prohibiciones relativas de registro de marcas (III). Su fundamento. Análisis de los diversos supuestos contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley de Marcas. Signos oponibles. Condiciones de incompatibilidad.

Tema 6. Prohibiciones relativas de registro de marcas (IV): Marcas y nombres comerciales renombrados registrados. Nombres, apellidos, imágenes y otros medios identificadores de las personas. Derechos de Propiedad Intelectual o Industrial anteriores. Nombres comerciales, denominaciones o razones sociales de personas jurídicas. Registro de la marca por el agente o representante.

Tema 7. El procedimiento de concesión de marcas en España (I). Órganos competentes para la presentación de solicitudes. Contenido de la solicitud de registro. Requisitos formales necesarios para obtener fecha de presentación. Reivindicación de prioridad. El examen de forma y licitud. Búsqueda de anterioridades y publicación de la solicitud.

Tema 8. El procedimiento de concesión de marcas en España (II): Oposiciones y observaciones de terceros. La prueba de uso. El examen de fondo: su objeto. Suspensión del expediente y contestación al suspenso. Retirada, limitación, modificación y división de la solicitud. Resolución del expediente. Suspensión de procedimientos de tramitación. El arbitraje. Restablecimiento de derechos.

Tema 9. Contenido del derecho de marca: Facultades que lo integran. Aspecto positivo. Aspecto negativo: actos que puede prohibir el titular de la marca registrada. Límites al ejercicio del derecho. El agotamiento del derecho de marca. La protección provisional: contenido y alcance. Acciones por violación del derecho de marca; especial referencia a la indemnización de daños y perjuicios.

Tema 10. La obligación de uso de la marca registrada. La prueba de uso. Requisitos del uso relevante y plazo. Causas justificativas de la falta de uso. Sanciones por la falta de uso. Renovación de la marca.

Tema 11. La solicitud de marca y la marca como objeto de derecho de propiedad: principios generales. Cotitularidad sobre una marca: régimen de la comunidad de bienes. Transmisión y licencia de la marca. Clases de licencias. Régimen jurídico. Solicitud de inscripción de las modificaciones de derechos y procedimiento de inscripción de las mismas. Constitución de derechos reales; especial referencia a la hipoteca mobiliaria.

Tema 12. La nulidad de la marca registrada. Causas absolutas y relativas y fundamento de esta distinción. Diferencias entre unas y otras. Legitimación. Condiciones para el ejercicio de la acción. La nulidad parcial. Procedimiento administrativo de nulidad. Efectos de la declaración de nulidad.

Tema 13. Caducidad de la marca: análisis de los diversos supuestos contemplados en la Ley de Marcas. Procedimiento administrativo de caducidad. Efectos de la caducidad y momento en que se producen. La renuncia de la marca.

Tema 14. Marcas colectivas y de garantía: concepto y titularidad; diferencias entre ambas modalidades. Régimen jurídico. El reglamento de uso y su modificación. Denegación de la solicitud. Causas de caducidad y nulidad de estas marcas.

Tema 15. El nombre comercial. Concepto y naturaleza. Signos inscribibles como nombre comercial. Prohibiciones de registro. Clasificación y tasas aplicables. Régimen jurídico. Derechos conferidos por el registro. Nulidad y caducidad del nombre comercial. Protección en España del nombre comercial en virtud del artículo 8 del Convenio de la Unión de París.

Tema 16. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (I). Disposiciones Generales. Los requisitos de protección. Motivos de denegación de registro. Titularidad del diseño.

Tema 17. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (II). Procedimiento de concesión. La solicitud de registro: Requisitos. Solicituds múltiples. Fecha de presentación. Prioridad unionista y de exhibición. Examen de admisibilidad y de forma. Examen de oficio. Irregularidades o defectos. Resolución. Aplazamiento de la publicación. El procedimiento de oposición. Disposiciones generales de procedimiento: Retirada, limitación y modificación de la solicitud. División de la solicitud. Restablecimiento de derechos.

Tema 18. La Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial (III). Duración de la protección. Renovación. Contenido de la protección jurídica del diseño industrial. Acciones por violación del diseño registrado. Nulidad. Caducidad.

Tema 19. Las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de productos agroalimentarios y vitivinícolas: concepto, naturaleza jurídica y régimen jurídico. Su regulación en la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino y en la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas en el ámbito territorial supraautonómico. Relación entre las marcas y las denominaciones de origen.

Tema 20. Los signos distintivos, las denominaciones sociales y los nombres de dominio: concepto, naturaleza jurídica y diferencias. Conflictos entre signos distintivos y denominaciones sociales; referencia a la regulación contenida en la Ley de Marcas de 7 de diciembre de 2001. Conflictos entre signos distintivos y nombres de dominio.

Tema 21. El Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial: Disposiciones sustantivas en materia de signos distintivos: el uso de la marca registrada. Condiciones de depósito y registro de las marcas. Protección de las marcas notorias. Protección de los escudos, banderas, emblemas y otros signos en el artículo 6 ter. Condiciones de protección de la marca «tal cual» es: El artículo 6 quinqueis del Convenio de la Unión de París. Utilización y registro de la marca por el agente o representante. Protección de las marcas colectivas. Protección del nombre comercial.

Tema 22. El Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio: Normas relativas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de Propiedad Industrial: marcas. Indicaciones geográficas. Dibujos y modelos Industriales.

Tema 23. El Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas de 14 de abril de 1891, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967: Características principales. Solicitantes, asimilados y país de origen. Contenido y presentación de la solicitud. Extensión territorial. Efectos del registro por la Oficina Internacional. Facultad de rechazo. Duración, renovación y cese de la protección: ataque central. Tasas. Transmisión de la Marca internacional.

Tema 24. El Protocolo del Arreglo de Madrid de 27 de junio de 1989. Características y objetivos básicos. Pertenencia al Protocolo y a la Unión de Madrid. Cláusula de salvaguardia. Diferencias con el Arreglo de Madrid. Condiciones de obtención de la protección. Procedimiento. Efectos. Facultad de rechazo. Duración. Renovación. Tasas en el Registro Internacional. Referencia al Reglamento de Ejecución Común.

Tema 25. El Tratado sobre Derecho de Marcas de 27 de octubre de 1994. Características y objetivos básicos. Marcas a las que se aplica el Tratado: contenido. Normas relativas a la solicitud: actos de tramitación armonizados por el Tratado. Normas

relativas al registro: Reservas y régimen transitorio. Incidencia en la legislación española. El Tratado de Singapur.

Tema 26. La Directiva 2015/2436, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (I): Objetivos y principios básicos. Disposiciones generales. Signos que pueden constituir una marca. Motivos de denegación o causas de nulidad. Derechos conferidos y limitaciones.

Tema 27. La Directiva 2015/2436, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (II): Caducidad de los derechos de marca. Las marcas como objeto de propiedad. Marcas de garantía, certificación y colectivas.

Tema 28. La Directiva 2015/2436, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (III): Procedimientos. Solicitud y registro. Procedimientos de oposición, caducidad y nulidad. Duración y renovación del registro. Cooperación administrativa. Transposición.

Tema 29. La Marca de la Unión Europea (I): El Reglamento 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo. La Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). Naturaleza. Estructura. Régimen lingüístico. Órganos Rectores y órganos encargados de aplicar los procedimientos. Características de la marca de la Unión Europea: principios básicos. Centralización de los procedimientos de concesión y anulación. Régimen Jurisdiccional.

Tema 30. La Marca de la Unión Europea (II): El Reglamento 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo. Legitimación. Concepto y signos que pueden constituir marca de la Unión. Causas absolutas y relativas de denegación y nulidad. El requisito del uso de los signos anteriores. Beneficio de la antigüedad.

Tema 31. La Marca de la Unión Europea (III): El procedimiento de registro: Solicitud. Examen. Observaciones y oposiciones de terceros. Recursos. Efectos del registro de la marca: contenido del derecho. Límites. Agotamiento. Duración. Protección provisional. Preclusión por tolerancia. Obligación de uso.

Tema 32. La Marca de la Unión Europea (IV): La marca de la Unión Europea como objeto de propiedad. Transmisión. Constitución de derechos reales. Licencias contractuales. Extinción: Causas voluntarias y causas legales: Nulidad y caducidad: efectos. Transformación de la marca de la Unión Europea en solicitudes de marcas nacionales.

Tema 33. El Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001 sobre los modelos y dibujos comunitarios (I). Requisitos de protección. Ámbito y duración de la protección. Derechos sobre el dibujo o modelo comunitario. Efectos del derecho sobre los dibujos y modelos comunitarios. Nulidad.

Tema 34. El Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001 sobre los modelos y dibujos comunitarios (II). El procedimiento de registro. Renuncia y solicitud de nulidad. Competencia y procedimiento en materia de acciones legales relativas a dibujos y modelos comunitarios.

Tema 35. El régimen internacional de modelos y dibujos industriales. Normas del Convenio de la Unión de París. El Arreglo de la Haya de 1925 sobre depósito internacional de dibujos y modelos industriales. Reseña de las Actas de Londres en 1934 y de La Haya en 1960. El Acta de Ginebra del Arreglo de la Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales de 1999: solicitud internacional y registro. Denegaciones e invalidaciones. Publicación. Renovaciones.

Tema 36. El Arreglo de Niza relativo a la clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas de 15 de junio de 1957: alcance jurídico, aplicación y contenido. El arreglo de Viena sobre clasificación internacional de elementos figurativos de las marcas de 12 de junio de 1973.

Tema 37. La Protección de las indicaciones de procedencia y denominaciones de origen. Disposiciones del CUP. El Arreglo de Madrid de 14 de abril de 1891 sobre

represión de las falsas indicaciones de procedencia. Referencia al arreglo de Lisboa de 31 de diciembre de 1958. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa de 20 de mayo de 2015. El Reglamento (UE) 2019/1753 sobre la actuación de la Unión tras su adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas. Referencia a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC sobre indicaciones geográficas.

Tema 38. La protección de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas de productos agroalimentarios y vitivinícolas en la UE: especial referencia al Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y al Reglamento 2024/1143 relativo a las indicaciones geográficas para vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, así como especialidades tradicionales garantizadas y términos de calidad facultativos para productos agrícolas. Convenios suscritos por la Unión Europea con otros países. El Reglamento (UE) 2023/2411 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativo a la protección de las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales.

ANEXO II

Instrucciones para presentar la solicitud

1. Una vez completado el modelo oficial 790, deberá pulsar el botón «Firmar y enviar inscripción». El proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran el justificante de registro de la inscripción y, en su caso, del pago en la pestaña «Mis inscripciones». Para confirmar que la inscripción ha sido correctamente registrada, las personas aspirantes deberán descargar el justificante de registro de su solicitud de admisión.

2. Si desea dar su consentimiento para que el órgano convocante acceda a las bases de datos para verificarlos, debe marcar la casilla correspondiente y adjuntar escaneada en su solicitud electrónica únicamente la documentación acreditativa no verifiable en los términos previstos en estas bases y en el resto de normativa vigente. El consentimiento se da al centro gestor del proceso de selección y nombramiento para que acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, titulación, renta y condición de demandante de empleo consignados en la instancia. Adicionalmente se consultará la condición de discapacidad y de familia numerosa, si estas condiciones han sido acreditadas en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección (<https://administracion.gob.es/PAG/PID>).

3. En el caso de que no haya dado la conformidad para que el órgano gestor verifique sus datos en la plataforma de intermediación, deberá adjuntar escaneada en la solicitud electrónica toda la documentación justificativa de que reúne los requisitos para participar en este proceso selectivo.

4. Para cumplimentar los recuadros del modelo oficial 790 deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», los aspirantes deberán especificar especialidad y la rama/área por la que opten: «PI Mecánica», «PI Eléctrica», «PI Química», «PI Informática» o «PI Jurídica».

b) En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará: «L» (Libre/Nuevo ingreso).

c) En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

d) En el recuadro 21, «Grado» de discapacidad, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, «Adaptación que se solicita», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. De solicitar dicha adaptación, se deberá adjuntar el Dictamen Técnico

Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

e) En el recuadro 22, «Reserva», los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que lo hayan consignado en el recuadro 21 y que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicar: «Discapacidad general».

f) En el recuadro 24, «CC. AA. en la que se reconoce su discapacidad» se deberá indicar la misma.

g) En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», en el recuadro «Título exigido en la convocatoria», se seleccionará en el desplegable el título que se posea o se esté en condiciones de poseer y que cumpla los requisitos de la base específica 5.3. Se podrá «Añadir otro título».

h) Para optar entre presentar la titulación oficial de idioma inglés que acredite un nivel igual o superior al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) o realizar el examen del idioma inglés (primera parte. Idioma obligatorio (inglés) del 2.º ejercicio) deberá indicar en el recuadro 27, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», apartado A: «Valoración certificación inglés» o «Examen inglés». Si solicita la valoración del título debe adjuntar a la solicitud la certificación de inglés.

i) Si desea solicitar la conservación de la puntuación de alguno de los ejercicios de la convocatoria inmediatamente anterior deberá adjuntar a su solicitud de participación un escrito firmado indicando las puntuaciones que desea conservar y los ejercicios a los que refieren: «Primer ejercicio», «Segundo ejercicio» o «Tercer ejercicio».

j) En el recuadro «(Órgano al que va dirigido) Sr./Sra.» se deberá indicar «Subsecretario de Industria y Turismo».

ANEXO III

Certificados acreditativos de idioma

Para la acreditación del conocimiento de inglés mediante titulación se tendrán en cuenta exclusivamente los certificados que se relacionan a continuación, obtenidos en los cinco años inmediatamente anteriores al plazo de finalización de presentación de solicitudes, con independencia del plazo de vigencia del título:

Institución	Certificado	Nivel MCERL
Escuela Oficial de Idiomas.	Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2.	B2.
	Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1.	C1.
	Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2.	C2.
Certificados de Cambridge University.	First Certificate of English.	B2.
	Advanced.	C1.
	Proficiency.	C2.
	Linguaskill B2.	B2.
	Linguaskill C1.	C1.
	IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 5,5-6,5.	B2.
	IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 7-8.	C1.
	IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 8,5-9.	C2.

Institución	Certificado	Nivel MCERL
Education Testing Service (ETS).	TOEFL Ibt. Calificación total 72-94.	B2.
	TOEFL Ibt. Calificación total 95-120.	C1.
	TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» entre 1095 y 1344.	B2.
	TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» igual o superior a 1345.	C1.
APTIS (four skills), certificación del British Council.	Overall CEFR Grade B2.	B2.
	Overall CEFR Grade C.	C1.
	Aptis advanced: overall CEFR B2.	B2.
	Aptis advanced: overall CEFR C1.	C1.
Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills.	Certificado B2.	B2.
	Certificado C1.	C1.
Oxford Test of English B.	Certificado B2.	B2.
Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES), Inglés.	CLES 2.	B2.
	CLES 3.	C1.
The European Language Certificates (TELC).	TELC B2.	B2.
	TELC C1.	C1.
University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments).	Certificate of Competency in English (ECCE).	B2.
	Certificate of Proficiency in English (ECPE).	C2.
Trinity College de Londres.	Integrated Skills in English II.	B2.
	Integrated Skills in English III.	C1.
	Integrated Skills in English IV.	C2.
London Test of English (LTE).	Nivel 3.	B2.
	Nivel 4.	C1.
	Nivel 5.	C2.
Pearson Test of English.	General, Level 3.	B2.
	General, Level 4.	C1.
	General, Level 5.	C2.
	Edexcel certificate in ESOL International, Level 1.	B2.
	Edexcel certificate in ESOL International, Level 2.	C1.
	Edexcel certificate in ESOL International, Level 3.	C2.
	Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1.	B2.
Learning Resource Network.	Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2.	C1.
	Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3.	C2.
	IELCA General CEF B2.	B2.
	IELCA General CEF C1.	C1.
	IELCA General CEF C2.	C2.

Institución	Certificado	Nivel MCERL
Anglia ESOL Examinations General.	Advanced.	B2.
	AcCEPT/Proficiency.	C1.
	Masters.	C2.
LanguageCert International ESOL.	Communicator B2.	B2.
	Expert C1.	C1.
	Mastery C2.	C2.

ANEXO IV**Órgano de selección**

El órgano de selección estará conformado por personal funcionario de carrera perteneciente a cuerpos o escalas del subgrupo A1, sin que pueda ser mayoritarios la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, especialidad de Propiedad Industrial. En su composición se garantizará la presencia equilibrada de mujeres y de hombres.

Los miembros del Tribunal titular y suplente se designarán mediante Resolución de la Subsecretaría de Industria y Turismo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con anterioridad o simultáneamente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.